



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES
A 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

(CIFRAS EN PESOS)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Tabla de Contenido

NOTA 1. ENTE REPORTANTE	4
1.1 Identificación y funciones	4
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	13
1.3 Base normativa y periodo cubierto	14
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	15
NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	15
2.1 Base de medición.....	15
2.1.1. De los activos	16
2.1.2. De los pasivos.....	17
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	18
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera	19
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	19
2.5 Otros aspectos.....	19
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES	21
3.1 Juicios.....	21
3.2 Estimaciones y supuestos	21
3.3. Correcciones contables	24
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	25
NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES	25
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	45
Composición.....	46
7.2 Ingresos no tributarios	57
7.3 Cuentas por cobrar en mora sin deterioro	58
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	58
Composición.....	59
10.1 Detalle saldos y movimientos PPE.....	61
NOTA 14. INTANGIBLES	78
Composición.....	78
14.1 Detalle saldos y movimientos.....	79
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	83
Composición.....	83
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	86
17.2 Arrendamientos Operativos.....	86
Composición.....	86



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

17.2.1 Seguimiento de cuentas por pagar.....	88
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	89
Composición.....	89
21.1 Detalle de Valores y Conceptos	91
NOTA 22. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS.....	92
Composición.....	92
22.1 Beneficio a empleados a corto plazo	92
22.2 Beneficio a empleados a largo plazo	93
NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN	95
26.1 Cuentas de orden deudoras.....	95
Composición.....	95
26.2 Cuentas de orden acreedoras	96
Composición.....	96
NOTA 27. NOTAS AL PATRIMONIO	99
Composición.....	99
27.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	99
NOTA 28. INGRESOS.....	100
Composición.....	100
28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación	100
28.2 Otros Ingresos	101
NOTA 29. GASTOS	102
Composición.....	102
29.1 Gastos de administración, de operación y de venta.....	103
29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	105
29.4 Gasto público social	106
29.6 Operaciones interinstitucionales.....	108
29.7 Otros gastos	108

NOTA 1. ENTE REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

La Secretaría Distrital de la Mujer- SDMujer es una Entidad Pública del Orden Distrital, perteneciente al Sector Central, creada mediante Acuerdo No. 490 de 2012, que forma parte de la estructura administrativa del Distrito Capital y adopta su estructura interna mediante Acuerdo No. 428 de 2013.

Tiene como objeto dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

Puntos de atención

Los puntos de atención de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

Sede Central:

Avenida El Dorado, calle 26 # 69b - 76
Torre 1 Piso 9 Edificio Elemento
Bogotá – Cundinamarca
Teléfonos: (571) 3169001
Código Postal 111071
De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.
e-mail: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM Bogotá – Cundinamarca

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. (jornada continua)
Sábados de 8:00 a.m. a 12 m.

Directorio Puntos de Atención

	Localidad	Dirección	Barrio	Teléfono Celular	Línea 3169001 Extensiones	Correo Electrónico
1	Usaquén	Carrera 7 F No. 155 - 71	Barrancas	3058172924 3057014276	2101 - 2102	ciousaquen@sdmujer.gov.co
2	Chapinero	Carrera 6 N° 45 – 53	Chapinero Central	3058170223 3058144152	2001 - 2002	ciochapinero@sdmujer.gov.co
3	Santa Fe	Carrera 6 N° 14 - 98 Piso 4	Veracruz	3058147960 3058163071	3005	ciosantafe@sdmujer.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Localidad	Dirección	Barrio	Teléfono Celular	Línea 3169001 Extensiones	Correo Electrónico	
4	San Cristóbal	N/A	La Serafina	3058129565 3058604554	4001 - 4002	ciosancristobal@sdmujer.gov.co
5	Usme	N/A	Chuniza	3058171723 3058148650	5001	ciousme@sdmujer.gov.co
6	Tunjuelito	Diagonal 45 B Sur No. 52 A -82.	Venecia	3058173977 3057050101	6001 - 6002	ciotunjuelito@sdmujer.gov.co
7	Bosa	N/A	Bosa Nova	3058147970 3058156729	7001 - 7002	ciobosa@sdmujer.gov.co
8	Kennedy	Carrera 78 K No. 33 A - 24 Sur.	Kennedy Centro	3058162407 3058173376	8001 - 8002	ciokennedy@sdmujer.gov.co
9	Fontibón	Calle 21 A No. 96 C - 57.	Villemar -	3058167764 3058161135	9001 - 9002	ciofontibon@sdmujer.gov.co
10	Engativá	Carrera 71 B No. 52 A - 40.	Normandía	3058167232 3058171166	5201 - 5202	cioengativa@sdmujer.gov.co
11	Suba	Carrera 90 A No. 145 - 60	Suba Centro	3058158168 3058171733	1101 - 11002	ciosuba@sdmujer.gov.co
12	Barrios Unidos	Calle 67 B No. 63 - 28.	J.J. Vargas	3058163024 3058165101	1201 - 1202	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co
13	Teusaquillo	Calle 43 N° 27 - 25	Gran América	3058160243 3058632160	1301 - 1302	coteusaquillo@sdmujer.gov.co
14	Los Mártires	Carrera 29 No. 1 D - 38.	Santa Isabel	3058167147 3058161390	1401 - 1402	ciomartires@sdmujer.gov.co
15	Antonio Nariño	Carrera 11 Sur N° 11B - 31	Ciudad Berna	3058140948 3058617781	1501 - 1502	cioantonionarino@sdmujer.gov.co
16	Puente Aranda	Calle 3 No. 53 B - 66.	Colonia Oriental	3058153195 3058144168	1603 - 1604	ciopuentearanda@sdmujer.gov.co
17	La Candelaria	Calle 9 No. 3-11.	Candelaria	3058168846 3058161869	1701	ciocandelaria@sdmujer.gov.co
18	Rafael Uribe Uribe	Carrera 24 Sur N° 27 - 65	Quiroga	3058160070 3058620929	1801 - 1804	ciorafacluribeuribe@sdmujer.gov.co
19	Ciudad Bolívar	Carrera 36 Bis 64 -10 Sur	Candelaria la Nueva	3058170447 3057062038	1901 - 1902	ciociudadbolivar@sdmujer.gov.co

Casa de Todas

Horario de Atención: de lunes a viernes de 8 a.m. a 4 p.m.

Dirección: Calle 24 No. 19 A-36 Barrio Samper Mendoza – Bogotá - Cundinamarca

Teléfonos 5557494

Mujeres que escuchan mujeres a través de la “**Línea Púrpura Distrital**”
Línea Púrpura: **018000 112137**

Misión

Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

Visión

La Secretaría Distrital de la Mujer en el año 2027 será reconocida distrital, nacional e internacionalmente por su contribución al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres y al logro de la igualdad de género, incorporando efectivamente los enfoques de derecho de las mujeres, de género y diferencial en las políticas públicas y el quehacer institucional de la Administración distrital.

Principios y valores éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer

Partiendo de la definición de principios, como aquellos acuerdos y reglas que orientan la acción de cada ser humano y del colectivo, los principios éticos, en el marco de la Ética Pública, que tienen como finalidad orientar toda actuación en el ámbito público, laboral y de relaciones de las servidoras, servidores y contratistas de la Secretaría Distrital de la Mujer, son:

- a. **EQUIDAD:** Constante búsqueda de la justicia social, valorando las diferencias en razón a condiciones sociales, de género, sexuales, étnicas, culturales, raciales, religiosas, ideológicas, territoriales, de diversidad, de discapacidad, o de origen geográfico entre otras.
- b. **CORRESPONSABILIDAD:** busca promover el reconocimiento del compromiso y la responsabilidad que todas y todos tenemos frente a la construcción de una ciudad moderna y humana: individuo, familia, sociedad y Estado.
- c. **ENFOQUE A LA CIUDADANÍA:** Las servidoras y servidores públicos de la Entidad, se deben caracterizar por tener una conducta recta, que sigue las normas y los compromisos trazados con una actitud de disponibilidad, ayuda y dedicación con la prestación de servicios de alta calidad.
- d. **ORIENTACIÓN A RESULTADOS:** Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría deben cumplir los objetivos y compromisos con oportunidad y calidad, a través del trabajo

en equipo y el esfuerzo efectivo. Lo anterior implica realizar las actividades con una meta definida y alcanzarla a través de constancia, disciplina y colaboración.

- e. **VOCACIÓN DE SERVICIO:** Los colaboradores de la Secretaría Distrital de la Mujer deben tener disposición y actitud para satisfacer en términos de eficiencia, eficacia, celeridad y calidad los servicios que presta la entidad a los usuarios internos y externos.
- f. **INCLUSIÓN:** Los colaboradores de la Secretaría Distrital de la Mujer deben proporcionar un acceso equitativo, permitiendo la participación de todos y valorando el aporte de cada persona.
- g. **BUENAS PRÁCTICAS:** Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer deben propender por la identificación y fomento de buenas prácticas de gestión pública, orientadas hacia el mejoramiento integral de la gestión.

Los Valores Éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer son las formas de ser y de actuar de las servidoras y servidores públicos y contratistas que son consideradas como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Los Valores Éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

HONESTIDAD: Es la virtud que caracteriza a las personas que buscan ser coherentes, entre lo que se piensa, se quiere lograr y se hace para sí y en la búsqueda del bien común.

RESPETO: Reconocimiento y legitimación de la/el otra/o en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento.

Guardamos respeto cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y Constitucionales de nuestras compañeras y compañeros y de la ciudadanía, brindándoles un trato digno.

COMPROMISO / SERVICIO: Disposición y actitud en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del personal y ciudadanía.

En la Secretaría Distrital de la Mujer, el servicio se refleja en la permanente actitud cálida, oportuna, eficiente, y colaborativa.

SORORIDAD Y SOLIDARIDAD: Potenciación de las buenas prácticas relacionales entre mujeres y hombres, basadas en la confianza y en la valoración mutua, que fortalezcan los procesos de reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.

TRABAJO EN EQUIPO. El trabajo en equipo es una de las principales necesidades en las entidades distritales, tanto dentro de cada una de ellas, como en sus relaciones con las demás. Así pues, vistas en conjunto, en sus mutuas relaciones e interdependencias, las entidades no están separadas; por el contrario, forman parte de una unidad: la que les confiere el hecho de pertenecer

a la administración distrital y servir a un mismo proyecto de ciudad. Sin embargo, el trabajo en equipo no se circunscribe a la administración distrital propiamente dicha, dado que, debe estar presente en las relaciones de ésta con la comunidad. Es decir, en los procesos de participación ciudadana, mediante los cuales las entidades y la ciudadanía actúan de manera conjunta para solucionar las necesidades colectivas y hacer efectivos los derechos de la ciudadanía.

RESPONSABILIDAD. Se deriva del compromiso que el sector público tiene con la sociedad: el de hacer realidad el Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política. Esto sólo es posible garantizando los derechos de la sociedad y la inclusión política, económica y social de millones de habitantes de la ciudad; es decir, ampliando y profundizando la democracia.

RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD: reasigna valor a las diferencias étnicas, de géneros, generacionales y culturales y busca su reconocimiento.

PARTICIPACIÓN: Reconocimiento de las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía y para la profundización de la democracia.

Reseña Histórica

El Estado colombiano está comprometido en velar por los derechos de las mujeres y equidad de género, partiendo de la Constitución Política de Colombia en los artículos 2, 5, 13, 40 y 43 y la promulgación de normas que propenden a garantizar ese compromiso como es la Ley 1257 de 2008 Artículo 9 “*por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*”. Esta normatividad tiene antecedentes en tratados internacionales, como el de las Naciones Unidas en 1979 que promovió la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y entró en vigencia en 1981.

La ciudad de Bogotá tiene la característica especial de albergar población femenina con diversidad generacional, cultural, étnica-racial y territorial e ideológica, entre otras, la cual obligó a la Administración Distrital a asumir de forma autónoma, apoyada en las directrices nacionales, de una responsabilidad integral con un ámbito de aplicación que garantice los derechos de las mujeres que habitan en la ciudad capital. Esta responsabilidad se formalizó en una normatividad, que surgió paulatinamente en el nuevo milenio, y fue publicada como Acuerdos, Circulares y Decretos aprobados por el Concejo de Bogotá.

Se podrían enunciar todas las normas existentes a nivel nacional y distrital en contra de la discriminación de la mujer, pero se pueden resaltar algunas por los nuevos elementos que aportaron y se introdujeron rápidamente en la cotidianidad, como fue la Sentencia de la Corte Constitucional C-804 de 2006 que estableció el uso del lenguaje incluyente. El conjunto de normas expedidas con el fin de hacer valer los derechos de las mujeres, fueron el antecedente para publicar el Decreto 166 de 2010 que estableció la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, la cual recogió los aportes más significativos de normas anteriores e incorporó y fortaleció otros aspectos necesarios que se evidencian en la actualidad, como es la prevención y sanción de

la trata de mujeres, la prostitución forzada y el turismo sexual; y la inclusión efectiva de las mujeres en las corporaciones de elección popular con el propósito de promover una adecuada representación política y social, entre otros.

La Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación creada con el Decreto Distrital 256 de 2007 y el Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Capital creado mediante el Decreto Distrital 403 de 2007 como un organismo de carácter técnico y político que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan la ciudad de Bogotá, la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, antecedieron la actual Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

Estructura Organizacional

Organigrama



Fuente: Secretaría Distrital de la Mujer - Talento Humano

Funciones

Además de las atribuciones generales establecidas para la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acuerdo 490 de 2012, tiene las siguientes funciones básicas según el Decreto 428 de 2013:

a. Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujeres.

- b. Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas raciales y culturales. Para tal fin propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil.
- c. Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.
- d. Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo locales, con el fin de verificar que en los mismos se incluya el enfoque de derechos de las mujeres.
- e. Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todas las localidades.
- f. Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus demandas y necesidades, incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.
- g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital.
- h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de políticas públicas integrales para el ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales de las mujeres.
- i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de derechos de las mujeres y la equidad de género.
- j. Promover y facilitar la participación de las ciudadanas en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.
- k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital sobre la aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer, y sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la Administración Distrital para la mujer.
- l. Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Distrito Capital.

m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.

n. Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados.

Sistema de Información.

Para el reconocimiento contable la Secretaría Distrital de la Mujer utilizó hasta el 30 de septiembre de 2021 la herramienta informática denominada LIMAY (Libro Mayor-Sistema Contable) dispuesta en los servidores de la Secretaría de Hacienda Distrital.

A partir del 01 de octubre de 2021 se realizó la salida a producción del sistema LIMAY SDMUJER (Libro Mayor-Sistema Contable), en los Servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el cual se replicó la información contable desde el 01 de enero hasta el 30 de septiembre de 2021.

Ahora bien, con el fin de garantizar la continuidad del sistema de información contable, la Secretaría Distrital de Mujer requirió instalar en los servidores de la entidad los programas fuentes e implementar el módulo contable LIMAY SDMUJER. Para desarrollar esta actividad, se suscribió el contrato de prestación de servicios No. 774 de 2020, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales para desarrollar la implementación, configuración, mantenimiento y transferencia de conocimientos del aplicativo sistema contable de la Secretaría Distrital de la Mujer.”*

En la vigencia 2021 se da continuidad al proceso a través de la adición del contrato 774 de 2020, y la suscripción del contrato de prestación de servicios No. 592 de 2021, cuyo objeto es: *“Prestar los servicios profesionales para continuar con el desarrollo, la implementación, configuración, mantenimiento y transferencia de conocimientos del aplicativo sistema contable de la Secretaría Distrital de la Mujer”.*

Con corte 31 de diciembre de 2021 el avance de la implementación es el siguiente:

Componente Técnico

- ✓ Enlace de acceso Limay <http://winnfdh52013ou/forms/frmservlet?config=limay>
- ✓ Enlace de acceso terceros <http://winnfdh52013ou/forms/frmservlet?config=TERCEROS>
- ✓ Fuentes y documentación En la carpeta del servidor 150.136.202.101 C:\apps\Limay II C:\apps\Trc
- ✓ Base de datos SCAPITALSM
- ✓ Usuarios principales de base de datos LM-TRC-SHD
- ✓ Usuarios para funcionales CPJIMENEZ, CVELAZCO, MTIBAVIZCO, GSANTOS, AMMARTINEZ, SALVAREZ, YDSANCHEZ.

- ✓ Estado actual El sistema se encuentra instalado, configurado, parametrizado y en producción en el servidor dispuesto por la entidad.

Componente Funcional

El equipo contable realizó en el módulo contable Limay SDMUIER, las siguientes actividades con el soporte técnico requerido:

- ✓ Creación del plan de cuentas.
- ✓ Creación de terceros
- ✓ Parametrización del plan de cuentas y sus propiedades, transacciones.
- ✓ Cargue de saldos iniciales con corte 31 de diciembre de 2020.
- ✓ Replicar las transacciones contables efectuadas desde enero a septiembre 2021.
- ✓ Instalación a los usuarios del programa Limay SDMUIER y Filezilla client.
- ✓ Creación de usuarios.
- ✓ Capacitación usuarios.
- ✓ Paralelo meses de agosto y septiembre de 2021 Limay SDMUIER y Limay SHD.
- ✓ Cruce de saldos de cuentas a través del informe de saldos CGN-001 de manera mensual y trimestral comparativos Limay SHD Mujer y Limay SHD Hacienda.
- ✓ Cruce de saldos por terceros comparativos a 30 de septiembre Limay SHD y Limay SDMUIER.
- ✓ Acta de Cierre con saldo al 30 de septiembre de 2021.
- ✓ Transacciones contables a partir del mes de octubre únicamente en el aplicativo contable LIMAY SDMUIER.
- ✓ Cierres de prueba y definitivos de enero a diciembre 2021.
- ✓ Creación de roles de bases de datos.
- ✓ Creación de usuarios de base de datos y configuración para cada uno de los usuarios funcionales.
- ✓ Soporte funcional y técnico para el sistema Limay.

Limitaciones superadas en el proceso de implementación LIMAY SDMUIER

Durante la implementación del módulo contable LIMAY SDMuier, se presentaron las siguientes limitaciones las cuales con corte 31 de diciembre de 2021, se encuentran superadas:

- ✓ La entrega de copia de los programas fuentes por parte de la SDH se encontraba incompleta, lo cual no permitió iniciar la instalación y compilación de la versión del Limay SDMuier.
- ✓ La configuración en el acceso desde los equipos para el despliegue de la aplicación por parte de los usuarios finales presentó fallas originadas en la versión del explorador.

- ✓ La identificación de la estructura de cargue de archivos planos por cada tipo de transacción, se realizó por parte del equipo contable a medida que se generaban los archivos planos.
- ✓ Generación de reportes en el aplicativo Limay SDMujer
- ✓ La configuración en el servidor de la SDMujer no permitió la transferencia de archivos planos al servidor por parte del usuario final; por lo cual, el equipo de Gestión Tecnología a través del aplicativo FileZilla Client estableció la conexión para las transferencias de archivos.
- ✓ Equipo contable trabajando paralelamente en Limay SHD producción y Limay SDMUJER implementación.

Limitaciones actuales

- ✓ La Secretaría Distrital de la Mujer no cuenta con un ambiente de prueba permanente que permita realizar validaciones previas por parte de los usuarios, con el fin de poder iniciar los ajustes o desarrollos que se requieran para mejorar la productividad del software.

Actividades por continuar

- ✓ Capacitaciones de funcionalidades del sistema en producción a los usuarios finales cuando sea necesario.
- ✓ Mejorar los reportes requeridos.
- ✓ Mejorar parametrización con el fin de simplificar o crear nuevas transacciones.
- ✓ Contar con el soporte técnico para el sistema LIMAY y garantizar su funcionamiento, así como realizar los ajustes o cambios de parametrización que sea necesarios.

Cambios surgidos en la vigencia que comprometen su continuidad

A la fecha la entidad no presenta cambios ordenados que comprometan continuidad tales como, supresión, fusión, escisión, o liquidación.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Teniendo en cuenta que el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 298 de 1996, establecen que la Contaduría General de la Nación- CGN es el organismo que tiene la competencia para la expedición de normas contables de carácter técnico y procedimental que deben aplicar las entidades que conforman el Sector Público.

Así mismo, es la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables, actividad que cumple mediante la emisión de conceptos, de conformidad con lo señalado en la sentencia C-487 de 1997, expedida por la Corte Constitucional, en la cual determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en

consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Las normas vigentes para la presentación de la información en el ámbito público, expedidas por la Contaduría General de la Nación, están contenidas en las Resoluciones Nos. 533 “*por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*” y la Resolución No. 484 de 2017 “*Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones*” .

En tal sentido, se manifiesta que la Secretaría Distrital de la Mujer realizó el registro de operaciones contables y financieras y preparó los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las disposiciones y normas que expide la Contaduría General de la Nación y de forma complementaria, cuenta con los lineamientos e instrucciones emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad- DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda- SDH a través de anexos a la política contable, resoluciones, circulares, instructivos, procedimientos, así como los conceptos y la doctrina emitida por las entidades antes mencionada en cumplimiento de sus funciones de orientación y regulación normativa en el ámbito de su jurisdicción. De igual manera dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución 177 de 2020 Manual de Políticas de Operación Contable de la SDMujer.

Limitaciones

La Secretaría Distrital del Mujer no cuenta con un proceso de interfaz de la información desde los aplicativos y módulos que afectan el proceso contable a LIMAY SDMujer, por lo cual el proceso contable se realiza semiautomático y manualmente.

1.3 Base normativa y periodo cubierto

La Secretaría Distrital de la Mujer tomó como base de preparación de la información financiera, los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación especialmente los del Marco Conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución 533 de 2015, el cual contiene las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación y presentación de la información financiera por parte de las entidades de gobierno.

Adicionalmente, atendió las directrices establecidas mediante la resolución No 177 de 2020 por la cual se adopta el Manual de Política de Operación Contable SDMujer, alineado con el Manual de Política Contable de Bogotá emitido mediante resolución No SHD-000068 de 2018 y el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, siendo los documentos bases para la preparación y presentación de los Estados Financieros del ente.

En virtud de lo anterior, los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer en su conjunto, son certificados por la Representante Legal, la Directora de Gestión Administrativa y Financiera y el Profesional Especializado con funciones de Contador, los cuales se presentan en forma comparativa vigencia fiscal 2021-2020; las cifras se expresan en pesos de conformidad con la normativa vigente y corresponden a:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Notas y revelaciones a los Estados Financieros

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La gestión contable de la SDMujer responde a las directrices determinadas en el Manual GF-MA-2 “Manual Políticas de Operación Contable” y en los procedimientos Nos GF-PR-09 “Registrar Operaciones Contables” y GF-PR-15 “Depuración Contable”.

Los Estados Contables de la Entidad se obtienen de registrar la información financiera derivada de las operaciones de las áreas misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, a saber: Subsecretarías de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, de Políticas de Igualdad y de Gestión Corporativa y Oficinas Asesoras.

Para la vigencia 2021, la información se incorporó por medio de la ejecución de los proyectos de inversión y el presupuesto de funcionamiento, para el cumplimiento del cometido distrital de la Secretaría, que se refleja en los saldos de las cuentas del Gasto Público Social en el Plan de Desarrollo 2016 - 2020 “Bogotá Mejor Para Todos” y en el Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”.

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer no agrupan ni consolidan información financiera de terceras entidades.

NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

2.1 Base de medición

Reconocimiento, medición y revelación

Para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los hechos económicos, medición valoración y presentación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplica:

El Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado por medio de la Resolución No SDH-000068 del 31 de mayo de 2018 el cual rige para las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos, Unidades Administrativas Especiales sin personería jurídica, Órganos de Control y el Concejo de Bogotá D.C., los fondos de Desarrollo Local y otros fondos; según lo indicado por la Contaduría General de la Nación, los entes antes mencionados aplican el Manual, siempre que se clasifiquen como Entidades de Gobierno de Bogotá D.C.

Las guías lineamientos, anexos expedidos por la Dirección Distrital de Hacienda as Entidades de Gobierno Distrital en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

El Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer adoptado mediante Resolución No. 177 de 2020.

Los hechos se reconocen bajo los siguientes conceptos:

Devengo

En la Secretaría Distrital de la Mujer, quedan registrados los hechos financieros, económicos y sociales en el momento en que suceden y se soportan y se ponen a disposición, reflejando y relevando fielmente el flujo real de los bienes y servicios.

Materialidad

En la identificación, clasificación, registro, análisis, revelación y presentación de la contabilidad, prima la materialidad o importancia relativa, destacando o priorizando siempre la información relevante e importante para la toma de decisiones, que no se vean alteradas de manera significativa y estén siempre ceñidas a cuantías ciertas.

Estimaciones

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que determina el valor real y la medición posterior de muchos activos y pasivos, de acuerdo con los estudios, amortizaciones realizadas conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad.

2.1.1. De los activos

Las bases de medición aplicables a los activos son: costo, costo reexpresado, costo amortizado, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

Costo: Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo es un valor de entrada observable y específico para la Entidad. Los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

Costo Reexpresado: Corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la Entidad. **Costo amortizado:** Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

Costo Amortizado: Es un valor de entrada observable y específico para la Entidad. **Costo de reposición:** Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Así, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

Valor de Mercado: Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la Entidad.

Valor Neto de Realización: Es el valor que la Entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la Entidad.

Valor en Uso: Equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la Entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la Entidad. El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

2.1.2. De los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son: costo, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

Costo: Es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de los conceptos que conforman los pasivos del consolidado, tales como cuentas por pagar, Beneficios a los empleados de corto plazo.

Costo Reexpresado: Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la Entidad.

Costo Amortizado: Corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de salida no observable y específico para la Entidad.

Costo de Cumplimiento: Representa la mejor estimación de los costos en que la Entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para la Entidad. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

Valor de Mercado: Es el valor por el cual una obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la Entidad.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros de la SDMujer se preparan y presenta con la moneda funcional del peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Secretaría Distrital de la Mujer y sus cifras está expresadas en pesos.

Redondeo

La unidad de redondeo utilizada es a la unidad más cercana al peso.

Materialidad

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la Entidad Contable Pública Bogotá que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero.

Los criterios de materialidad utilizados por la Secretaría Distrital de la Mujer son:

- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición inicial sobre Propiedad Planta y Equipo e Intangibles cuyo valor sea igual o superior a 2 SMMLV, en concordancia con la política transversal emitida por Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda
- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición posterior sobre Propiedad Planta y Equipo e Intangibles cuyo valor sea igual o superior a 35 SMMLV, en concordancia con la política transversal de deterioro emitida por Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción y son principalmente operaciones de giro.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

La Secretaría Distrital de la Mujer efectuó el proceso de cierre contable del período y posteriormente no se recibió información sobre hechos relevantes después del cierre de los estados financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera o el desempeño reflejado en los estados financieros.

2.5 Otros aspectos

Gestión adelantada en relación con el plan de mejoramiento

La Oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento y el control sobre el reporte de los avances de los hallazgos a cargo de las diferentes áreas de gestión.

Referente a los soportes de las acciones realizadas por la entidad para mitigar las observaciones con respecto a los Estados Financieros y Contables, la información reposa en el siguiente enlace: https://kawak.com.co/sdmujer/mej_mejoramiento/ncf_consulta.php?oxm_id=38

Gestión adelantada en relación con la sostenibilidad contable

La Secretaría Distrital de la Mujer mediante la Resolución No. 0091 del 27 de febrero de 2019, creó y reglamentó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el cual fue modificado mediante las resoluciones No. 0034 de 2020 y No 0479 de 2021 y dentro de sus funciones están: *“Recomendar la depuración de partidas que afecten la contabilidad de la entidad, con fundamento de la justificación y los soportes que presente la Directora Administrativa y Financiera, sobre la gestión administrativa, técnicas y jurídicas adelantadas por las áreas responsables”*.

“Hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre el estado de cumplimiento del plan de sostenibilidad contable y las medidas que se deben tomar para su adecuado desarrollo”.

En consonancia con lo anterior, la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vigencia 2021 se reunió de manera ordinaria los días 20 de mayo y 20 de agosto 2021 y de manera extraordinaria el día 22 de diciembre de 2021 presentado ante el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable las actividades relacionadas con el plan de sostenibilidad contable y el seguimiento al mismo; como consta en las actas suscritas por la presidenta y la secretaria técnica del comité.

Por otro lado, la Secretaría Distrital de la Mujer mediante Resolución No 0706 del 29 de diciembre de 2021 creó el Comité de Cartera y dentro de las funciones establecidas en el literal 3 del artículo 7 indica...” *Recomendar al representante legal o al competente funcional, que se declare mediante acto administrativo una acreencia como cartera de imposible recaudo, el cual será el fundamento para dar por terminados los procesos de cobro de cartera que se hubieren iniciado y adelantar su depuración contable con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la Secretaría Distrital de la Mujer, considere idóneos”*

Complementariamente expidió la Resolución No 0708 del 29 de diciembre de 2021, adoptando el Manual de Administración y Cobro de Cartera en la Secretaría Distrital de la Mujer y se dictan otras disposiciones

Gestión de las operaciones recíprocas con entidades públicas

Durante el año 2021 se realizó el cruce de información de los saldos de operaciones recíprocas con entidades públicas mediante oficios remitidos dentro de los diez (10) días de cada mes, realizando circularización de información con las siguientes entidades: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB, Secretaría Distrital de Movilidad, Empresa de Acueducto y

Alcantarillado de Bogotá, Empresa de Servicios Postales Nacionales y Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte con el fin de conciliar las partidas pendientes.

Adicionalmente se efectuaron mesas de trabajo y se realizaron conciliaciones con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá ETB y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

Publicación de la información financiera

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1712 de 2012, Resolución No. 182 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación y la Ley 1952 de 2019 los informes financieros y contables se publican mensualmente.

La Dirección de Gestión Administrativa y Financiera de la Secretaría Distrital de la Mujer, publica los Estados Financieros y demás información financiera y contable en la cartelera de información institucional de la Entidad y en la página Web de la Entidad, a más tardar el día establecido en la Resolución No. DDC-000002 de 9 de agosto de 2018, emitida por la Contadora General de Bogotá D.C., o sus modificatorios, en la cual se definen los plazos y requisitos para el reporte de información financiera a la DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de consolidación y análisis, que, para la fecha, Artículo 3. Trimestralmente la presentación de estados financieros está fijada como el día 20 de cada mes, fechas establecidas en el procedimiento de Gestión Financiera GF-PR-9 Registros Contables.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En la preparación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplicó el juicio profesional para el reconocimiento contable de bienes, derechos y obligaciones en respuesta a los lineamientos establecidos en el Manual Políticas de Operación Contables, de tal forma que los criterios utilizados hacen parte integral de las revelaciones en cada nota de activos, pasivos, activos y pasivos contingentes, ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2021.

3.2 Estimaciones y supuestos

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que permiten determinar de forma más fiable el valor real y la medición posterior de activos y pasivos, conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas de Operación Contable de la Entidad.

Las principales estimaciones corresponden a:

- a) Vidas útiles de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- b) Valor residual de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- c) Deterioro de activos no generadores de efectivo
- d) Beneficios a los empleados a largo plazo

De conformidad con lo establecido en el Manual de Política de Operación de la Secretaría se establece:

Vidas útiles estimadas

“Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la Entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación y definición de la vida útil, la Secretaría Distrital de la Mujer tuvo en cuenta los siguientes factores:

- *Uso previsto del activo*
- *Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos*
- *Programa de reparaciones y mantenimiento*
- *Adiciones y mejoras realizadas al bien*
- *Obsolescencia técnica o comercial*
- *Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor*
- *Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados*
- *Políticas de renovación tecnológica de la Entidad*
- *Restricciones ambientales de uso*

La revisión de la estimación de las vidas útiles se realizará de manera anual y estará a cargo de la Subsecretaría Corporativa por medio de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, por el profesional universitario encargado del almacén, los cuales se reunirán y analizarán el comportamiento del uso de los elementos de propiedad, planta y equipo, con el fin de verificar la correcta estimación efectuada o si se requiere alguna modificación. La conclusión de estas mesas de trabajo debe ser informada mediante memorando al Área Contable.”

“Los cambios en las estimaciones contables corresponden al resultado de nueva información o nuevos acontecimientos que afectan la información de la ECP y, por lo tanto, su aplicación se realiza de forma prospectiva”

En la cuenta de intangibles licencias cuyo valor en libros es cero (0), se retira el costo histórico atendiendo lo establecido en el numeral 2. Guía para el reconocimiento de las licencias de la Compilación de Guías Transversales de aplicación para las Entidades de Gobierno Distritales Versión 1 emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la carta Circular No. 75 de 2018, la cual establece (...)

“Aquellas licencias cuyo valor en libros sea de cero (0) porque terminó su vida útil y se adquiere una nueva actualización mediante un nuevo contrato, se debe retirar el costo histórico de la

anterior licencia con un débito a la subcuenta que corresponda en la cuenta 197507 “licencias” de la cuenta 1975 “Amortización acumulada de activos intangibles (CR); con crédito a la 197007 “licencias” de la cuenta 1970 “Intangibles”.

Valor Residual

“El valor residual de los bienes muebles será de cero (\$0) pesos, excepto para los bienes registrados en el rubro de equipos de transporte, tracción y elevación cuyo valor residual corresponderá al valor estimado que podría obtener la Secretaría Distrital de la Mujer actualmente por la disposición de dicho elemento.

El responsable de la revisión por lo menos una vez al año, acerca de la existencia de evidencia de valor residual, está a cargo del profesional universitario encargado del almacén y los profesionales de apoyo que se requieran y sea autorizado por la Dirección Administrativa y financiera de la Entidad”.

Deterioro de activos no generadores de efectivo

Deterioro cuentas por cobrar

Para determinar el deterioro por pérdida esperada de las cuentas por cobrar en poder de la entidad la Secretaría Distrital de la Mujer aplicó de manera individualizada la metodología establecida en la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 075 de 2018.

Frente a la tasa de interés aplicada, se utilizó la tasa de interés TES cero cupones a 5 años correspondiente al 7.67%, en virtud de la Carta Circular No.104 de diciembre de 2021, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

En relación con las cuentas por cobrar, cuyo cobro coactivo es de competencia de la Subdirección de Ejecuciones Fiscales – SEF, se tomó el cálculo del deterioro del reporte remitido por la Secretaría Distrital de Hacienda a través de correo electrónico.

Deterioro Propiedad Planta y Equipo e Intangibles

Para determinar el deterioro por pérdida esperada, la SDMujer evaluó los indicios de deterioro aplicables a fuentes internas o externas, a través del diligenciamiento del TEST deterioro por parte de las áreas generadoras de la información, para aquellos bienes cuya materialidad supera los 35 SMLV.

Frente al cálculo del deterioro efectuado, se utilizó la metodología establecida en la guía para la estimación del deterioro de bienes muebles e intangibles no generadores de efectivo, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 75 de 2018.

Beneficio a empleados de largo plazo

Para el reconocimiento de esta estimación, la SDMujer aplicó la metodología establecida en la guía para la estimación del reconocimiento por permanencia, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 75 de 2018.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer utilizó los siguientes indicadores macroeconómicos para las actualizaciones de la estimación del beneficio por permanencia en el distrito:

Valor estimado del Incremento Salarial por vigencia		2.021	2.022	2.023	2.024
	IPC	1,90%	5,60%	5,60%	5,60%
	% adicional	1,50%	1,50%	1,50%	1,50%
		3,40%	7,10%	7,10%	7,10%
Porcentaje de permanencia (según tipo de cargo)	Carrera administrativa		Libre nombramiento y remoción	Planta provisional	Planta temporal
		90%	80%	90%	0%
Año de inicio del Beneficio a estimar		2.021	2.020	2.019	2.018
Tasa de descuento TES a cinco años (Banco de la República)		7,67%	4,27%	5,56%	6,14%
Valor del Beneficio		18%	del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual		

Fuente: Guía para la estimación del reconocimiento por permanencia

Frente a la tasa de interés aplicada, utilizó la tasa de interés TES cero cupones a 5 años correspondiente al 7.67%, en virtud de la Carta Circular No.104 de diciembre de 2021, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

3.3. Correcciones contables

La Secretaría Distrital de la Mujer realiza las correcciones y los cambios en estimaciones contables, conforme al numeral 4 “*Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de Errores*”, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para entidades de gobierno, los efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del período para los cambios en estimaciones.

La materialidad para la reexpresión de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C., producto de la corrección de errores, es establecida por la Dirección Distrital de Contabilidad con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales

Los principales movimientos realizados por correcciones contables se revelan en la nota 27. Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

La emergencia por el Covid-19 en la vigencia 2021, generó medidas restrictivas relacionadas con la circulación y al aforo de personas en instalaciones cerradas, razón por lo cual la Secretaría Distrital de la Mujer, continuó con la modalidad de alternancia que consiste en días de presencialidad y días trabajo en casa. En consecuencia, para la ejecución del proceso contable se continuó con el acceso por vía remota a los sistemas financieros y contables, así como el uso de las herramientas de comunicación como el Teams, instrumentos necesarios para el desarrollo y control de las actividades del proceso contable.

Por otro lado, los estados financieros de la SDMujer presentan un incremento en el gasto público social, especialmente por la ampliación de la Línea Púrpura para la atención de la población sometida al aislamiento obligatorio y por la adquisición de elementos de protección de bioseguridad para ser entregados a la población mujeres.

Así mismo el gasto de funcionamiento se incrementó por la adquisición de elementos protección de bioseguridad para ser entregados a los servidores de la entidad.

Por último, los informes de gastos generados por el Covid19 fueron elaborados con base en la información reportada por la Dirección de Contratos y los lineamientos indicados por la Dirección Distrital de Contabilidad en los formularios CGN2020_004_COVID_19 y DDC2020- Reciproca COVID-19.

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

La Secretaría Distrital de la Mujer es un ente contable público, que hace parte de la entidad contable pública Bogotá Distrito Capital, y se alinea a las políticas y lineamientos contables impartidos por la Dirección Distrital de Contabilidad, a través del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C., adoptado por medio de la Resolución No. SDH-000068 del 31 de mayo de 2018. Los lineamientos introducidos en esta manual fueron elaborados partiendo de lo indicado por la Contaduría General de la Nación en el Marco Conceptual y el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, anexos a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorias; también se contemplaron definiciones y dinámicas emitidas en el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, anexo a la Resolución No. 620 de 2015 y sus modificatorias.

Las guías lineamientos, anexos expedidos por la Dirección Distrital de Hacienda as Entidades de Gobierno Distrital en cumplimiento del marco normativo aplicable a entidades de gobierno.

El Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer adoptado mediante Resolución No. 177 de 2020, el cual describe las principales políticas contables adoptadas en la preparación de los presentes Estados Financieros.

Política de Operación Contable de Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar en la Secretaría Distrital de la Mujer, se originan de diversos conceptos provenientes de diferentes dependencias, en el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad. En el desarrollo de la política de operación asociada a las cuentas por cobrar, se describirá al detalle las actividades que la generan y las dependencias que intervienen.

Objetivo. Definir los criterios que empleará la Secretaría Distrital de la Mujer, dentro del ámbito de aplicación de la Resolución 533 del 8 de octubre de 2015, emitida por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Resolución No. SHD-000068 de 31 de mayo de 2018 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de cuentas por cobrar de la Entidad Numeral 2.4 Política Contable de Cuentas por Cobrar. 16.1.2.

Alcance. Esta política de operación contable está creada con el fin de definir los criterios de reconocimiento, medición y revelación para los hechos económicos considerados una cuenta por cobrar para la Entidad, para las Entidades que están bajo la Resolución No. 533 de 2015 y la Resolución No. SHD-000068 de 31 de mayo de 2018. (norma actual vigente o por los criterios dados por las Resoluciones que lo modifiquen o adicionen).

Como política general, la Secretaría Distrital de la Mujer para el reconocimiento, revelación, clasificación, y estimación del deterioro de sus cuentas por cobrar, determina:

✓ Las cuentas por cobrar se reconocen cuando queden en firme los actos administrativos que generan el derecho de cobro, que determinen una obligación clara, expresa y exigible.

✓ El control de los actos administrativos y el reporte trimestral a contabilidad es responsabilidad de cada área de la Entidad, conforme la clasificación de las cuentas por cobrar según su naturaleza. Sólo se reconocerán los intereses moratorios cuando exista certidumbre suficiente sobre el recaudo y su medición pueda realizarse en forma fiable.

✓ La competencia para adelantar el proceso de cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago sobre las acreencias no tributarias a favor de las entidades del nivel central, es de la Subdirección de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, sin embargo, el control

sobre las cuentas por cobrar es de la Entidad, por tanto, su reconocimiento permanece en la información contable de la Secretaría.

✓ La estimación del deterioro se realizará sobre la base de evidencia suficiente del incumplimiento de pago y sobre las cuentas que se encuentren en etapa de cobro coactivo.

Cuentas por cobrar derivadas de la Dirección de Talento Humano. Son aquellas que nacen de las novedades liquidadas a través de la nómina o de los actos administrativos debidamente ejecutoriados que determinan sanciones, multas por procesos disciplinarios aplicados a los empleados de planta de la Entidad, recobros a realizar a las diferentes entidades prestadoras de servicios de salud -EPS- por concepto de incapacidades o licencias de maternidad o paternidad.

Reconocimiento. Este tipo de hechos económicos se reconocerán en la información financiera de la Entidad, una vez la Dirección de Talento Humano legalice la documentación soporte, atendiendo los lineamientos distritales sobre incapacidades establecidos en la Circular Externa No. 017, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, el 9 de mayo de 2019 y las normas que la adicionen, modifiquen:

- ✓ Cuando se realiza el pago de nómina por el concepto de incapacidad o licencia de maternidad o paternidad de conformidad con las incapacidades y/o licencias emitidas por la empresa prestadora de salud -EPS-, entregada por el funcionario a la profesional universitaria encargada de la nómina.
- ✓ En cuanto se relaciona con procesos disciplinarios que establecen sanción pecuniaria, con el acto administrativo debidamente ejecutoriado, el cual debe ser remitido a la Dirección Administrativa y Financiera para el correspondiente registro contable.
- ✓ Con el reporte de nómina que establece mayores valores pagados al funcionario por los diferentes conceptos de nómina, debidamente reportados a Contabilidad en el momento en que se detecten.

Medición. La medición de este tipo de cuentas a favor de la Entidad se contabilizará al costo, porque provienen de la medida que se haya determinado durante el pago de nómina o el proceso disciplinario o al mayor valor detectado pagado de más por parte de la Entidad. Serán las normas disciplinarias de la Entidad, las que determinen los valores a cobrar y serán objeto de reconocimiento por deterioro.

Revelaciones. La Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, la relación de los casos bajo responsabilidad de la Dirección de Talento Humano, los valores, la gestión adelantada para recuperar estos dineros, el plazo que las personas tienen para el pago y los documentos que soportan cada uno de estos casos.

Cuentas por cobrar derivadas de la Oficina Asesora Jurídica. Las cuentas por cobrar derivadas de la Oficina Asesora Jurídica son aquellas que nacen de la relación que tiene la Entidad con los

contratistas en general. Derivado de la ejecución de los contratos, pueden surgir situaciones de orden legal que debe gestionar la Oficina Asesora Jurídica, en relación con la determinación y el cobro de sanciones o multas, la recuperación de valores determinados a favor de la Entidad. Igualmente, los conceptos por recuperar pueden derivarse de las liquidaciones de los contratos y/o de procesos judiciales. Los conceptos manejados son: saldos a favor de la Entidad por cualquier concepto, multas a los contratistas, aquellos arrojados en las liquidaciones de los contratos, costas judiciales, como también saldos ordenados a favor por despachos judiciales.

Reconocimiento. Este tipo de hechos económicos se reconocerán en la información financiera de la Entidad, una vez la Oficina Asesora Jurídica haya llevado a cabo el proceso correspondiente y se encuentre expedido y debidamente ejecutoriado el acto administrativo que determine una obligación de pagar y/o reintegrar una suma de dinero a favor de la Entidad, por concepto de una sanción, multa o saldos a favor determinados en actas de liquidación. Pueden surgir saldos a favor de la Entidad determinados en las actas de liquidación tramitadas por la Dirección de Contratación, terminación bilateral o unilateral del contrato, o en caso de que en instancia judicial se haya ordenado algún saldo o costas a favor de la Entidad. Lo anterior, solo se reconocerá en el estado financiero, si el proceso de incumplimiento, la liquidación del contrato cualquiera que sea o el proceso judicial han llegado a su fin con la debida constancia de ejecutoria y se determine que ya hay un saldo por cobrar al contratista. Así las cosas, será responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica, reportar al Área Contable de la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera cuando se generen estos casos, con un reporte o informe mensual.

Medición. La medición de este tipo de cuentas a favor de la Entidad, se contabilizará al costo porque provienen de la medida que se haya determinado durante el proceso, o al mayor valor derivado de la liquidación, será la Oficina Asesora Jurídica quien determine los valores a cobrar a favor de la Entidad.

Revelaciones. La Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, la relación de los casos derivados de la Oficina Asesora Jurídica, con los valores que representa para la Entidad, la gestión adelantada para recuperar estos dineros, el plazo que las personas tienen para devolverlo y los documentos que soportan cada uno de estos casos. Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará a) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que se encuentren en etapa de cobro coactivo y b) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la Entidad haya considerado para determinar su deterioro.

Cálculo de Deterioro. Cada área técnica generadora de cartera será responsable, a 31 de diciembre de cada vigencia, de aplicar el siguiente esquema y efectuar el cálculo del deterioro de la cartera que administra y controla. La Entidad puede tener una cuenta por cobrar hasta cuatro (4) meses desde que ésta, ha pasado la etapa del debido cobrar, durante estos cuatro (4) meses se lleva a cabo el cobro persuasivo y hasta este momento no se deberá realizar el cálculo del deterioro. El cálculo del deterioro se llevará a cabo al menos una vez al cierre del periodo fiscal, lo que significa, que si el área técnica posee la cuenta por cobrar por más de cuatro (4) meses y no se ha realizado la gestión

para entregarla a la oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, para iniciar el cobro coactivo y además se termina el periodo contable, será el área técnica la encargada de hallar el deterioro correspondiente a las cuentas por cobrar. En otro panorama, si la Secretaría Distrital de la Mujer llevó a cabo la etapa del debido cobrar y los cuatro (4) meses del cobro persuasivo e inmediatamente entrega estas cuentas por cobrar a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando llegue la finalización del período contable, será la Secretaría Distrital de Hacienda la encargada de realizar los cálculos del deterioro de la cartera de los proyectos sociales de la Entidad.

Para hablar del cálculo del deterioro, se deberá tener en cuenta la Guía para la determinación de los indicios de Deterioro archivo teórico y archivo de cuadros prácticos, de la Dirección Distrital de Contabilidad. El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto correspondiente. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente sí la reversión corresponde al deterioro reconocido durante el periodo contable, o contra el respectivo ingreso, cuando corresponda al valor deteriorado registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.

Baja en cuentas. Las cuentas por cobrar se dejarán de reconocer cuando: a) Los derechos que representan expiren o prescriba la acción de cobro de los títulos ejecutivos de acuerdo con los plazos y condiciones que establezca la normatividad vigente correspondiente. b) La Entidad renuncie a los derechos situación en la cual, se debe soportar adecuadamente la naturaleza legal y administrativa de dicha decisión. En caso de presentarse alguno de los escenarios planteados, se debe eliminar el saldo de la cuenta por cobrar y el deterioro acumulado relacionado a la misma contra el valor recibido, sí este último se presenta. La diferencia se tomará como un ingreso o un gasto del periodo según corresponda.

Política de operación contable de propiedades, planta y equipo

Reconocimiento. Se reconocerán como propiedades, planta y equipo los activos tangibles, teniendo en cuenta lo definido en el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C., numeral 2.6 Política Contable de Propiedades, planta y equipo: Bienes muebles el cual contempla los bienes que cumplan con el concepto de activo, el cual indica que son los recursos que sean controlados por la Entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. El control al que se refiere este concepto otorga, entre otros, un derecho a:

- a. Usar un bien para prestar servicios
- b. Ceder el uso para que un tercero preste un servicio
- c. Convertir el recurso en efectivo a través de su disposición
- d. Beneficiarse de la revalorización de los recursos
- e. Recibir una corriente de flujos de efectivo

El control al que se refiere, será la capacidad de la Entidad para usar un recurso o definir el uso que un tercero debe darle, para obtener potencial de servicio o para generar beneficios económicos futuros, por tal razón, se reconocerán elementos de propiedad, planta y equipo que vayan a ser empleados por la Entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la Entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Un segundo concepto manejado por la Secretaría Distrital de la Mujer, está asociado con los bienes que son un gasto contablemente, se gastan inmediatamente y se necesita control para su utilización. Sin embargo, este tipo de bienes los ingresa el profesional universitario encargado del almacén de la Dirección Administrativa y Financiera, al almacén, e inmediatamente se genera el egreso al área que lo necesite, estos bienes se denominan bienes de consumo.

Medición Inicial. Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- a. El precio de adquisición.
- b. Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición.
- c. Los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la Secretaría de la Mujer. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la Secretaría Distrital de la Mujer, medirá el activo adquirido de acuerdo con el valor de mercado que defina el área técnica que adelante el proceso, la cual estaría encargada de hacer el requerimiento y la compra, o por el costo de reposición y si no es posible por el valor en libros que tenía el activo en la dependencia, órgano u organismo que transfirió el bien. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición Posterior. Después del reconocimiento y medición inicial, las Entidades realizarán la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

Depreciación. El método que mejor refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos y potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, cuando el bien esté listo para su uso, se depreciarán los elementos de propiedad, planta y equipo para reconocer la

perdida de la capacidad normal de operación durante su vida útil o reconocer el uso al que está expuesto a lo largo de su vida útil. Teniendo en cuenta que los bienes de la Secretaría Distrital de la Mujer se utilizan de manera regular y uniforme en la prestación de servicios de la entidad, esta entidad no tiene procesos de producción, el método de depreciación a utilizar es el de línea Recta.

Vidas útiles estimadas. Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la Entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación y definición de la vida útil, la Secretaría Distrital de la Mujer tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos
- Programa de reparaciones y mantenimiento
- Adiciones y mejoras realizadas al bien
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- Políticas de renovación tecnológica de la Entidad
- Restricciones ambientales de uso

Valor Residual. Teniendo en cuenta que, en la Secretaría Distrital de la Mujer durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedad, planta y equipo, se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio del mismo, el valor residual de los bienes muebles será de cero (\$0) pesos, excepto para los bienes registrados en el rubro de equipos de transporte, tracción y elevación cuyo valor residual corresponderá al valor estimado que podría obtener la Secretaría Distrital de la Mujer actualmente por la disposición de dicho elemento.

El responsable de la revisión por lo menos una vez al año, acerca de la existencia de evidencia de valor residual, está a cargo del profesional universitario encargado del almacén y los profesionales apoyo que se requieran y sea autorizado por la Dirección Administrativa y financiera de la Entidad.

Deterioro. Para evaluar la existencia de deterioro del valor de los bienes muebles e inmuebles, se debe tener en cuenta que existen bienes generadores de efectivo y no generadores de efectivo:

Activos generadores de efectivo: Son los activos que se mantienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la Entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

Activos no generadores de efectivo: Son los activos que se mantienen con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la Entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos.

Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer, solo posee activos no generadores de efectivo, clasificados como propiedades, planta y equipo, se considerará lo siguiente:

a. Materialidad. La evaluación de los indicios de deterioro procederá sobre los activos bienes muebles, clasificados como propiedades, planta y equipo, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; Sin embargo, la Profesional Universitaria encargada del almacén, podrá considerar activos que no excedan la suma señalada, y que por su funcionalidad, naturaleza y uso al interior de la Entidad, afectan de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión puede influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.

b. Indicios de deterioro del valor. Al cierre de cada período contable, la Entidad evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro, el responsable de realizar esta verificación está definido dentro del Manual de procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes de las Entidades de Gobierno Distrital, y las Guías Transversales de aplicación para las entidades de Gobierno Distrital, y podrá recurrir, entre otras, a fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

Fuentes Externas:

- El valor de mercado del activo ha disminuido más de lo razonable.
- La presencia de tratados o acuerdos que pueden afectar los precios de activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado.
- Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en la Entidad, desde el punto de vista:

a. Tecnológico, cuando la Entidad se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto;

b. Legal cuando se presenta modificaciones en la normatividad para el uso del activo como restricciones ambientales.

Fuentes Internas:

- Evidencia de obsolescencia o daño físico del activo que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable.
- Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros o uso ineficiente del mismo: ociosidad, discontinuación, obsolescencia o reestructuración.
- Se detiene la construcción o puesta en funcionamiento del activo.
- Información que indica un menor rendimiento del bien al esperado, que puede ser a través de informes de expertos, planos, fotografías, videos o declaraciones de personal interno acerca de la situación operativa del activo cuyo deterioro físico se pretende probar.
- Informes de producción o seguimiento de indicadores de gestión de los activos.
- El incremento significativo de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.

Para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, se evaluarán los indicios descritos anteriormente tanto de fuentes internas o externas; los cuales estarán sustentados para registrar un deterioro de las cuentas de propiedad., planta y equipo.

En caso de existir deterioro, se debe realizar el cálculo utilizando la Guía para el cálculo de la estimación del deterioro de bienes muebles e inmuebles no generadores de efectivo, establecida por la DDC.

En el caso de no existir indicios de deterioro, la Entidad no estará obligada a realizar alguna estimación del valor del servicio recuperable.

Baja en cuentas. Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- El elemento quede permanentemente retirado de su uso.
- No se espere tener beneficios económicos del activo o potencial de servicio.
- Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, la Secretaría Distrital de la Mujer verificará el estado real de los mismos, y determinará si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por el concepto técnico emitido por las áreas de soporte técnico o por el profesional Universitario encargado del almacén según corresponda, decisión que deberá ser adoptada mediante un acto administrativo.

Política de operación contable de activos intangibles.

Representa el valor de recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables, los mismos no estén disponibles para la venta y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Si no cumple alguna de las anteriores condiciones se reconocerán como gasto. La Secretaría Distrital de la Mujer evaluará el control que tienen sobre esta clase de activos, sí:

- Decide el propósito para el cual se destina el activo
- Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- Asume sustancialmente los riesgos asociados al activo

- Permite el acceso al activo o la capacidad de un tercero para negar o restringir su uso.

Los activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un intangible generado internamente y las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por la Entidad, de acuerdo con la clasificación de activos intangibles; es decir, que los activos que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

Reconocimiento. Los activos intangibles estarán sujetos a lo establecido en el Manual de Políticas Contables de Activos intangibles, numeral 2.9, y lo establecido en el procedimiento GT-PR-10 Manejo de Intangibles.

Medición Inicial. Los activos intangibles en su reconocimiento inicial se medirán al costo, en caso de presentarse descuentos y rebaja, se reconocerán como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización de este.

Medición inicial diferente al costo para activos adquiridos. Para los activos intangibles recibidos en una transacción sin contraprestación se medirán por su valor de mercado, a falta de esta información, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

Medición para activos generados internamente. En el caso que se generen activos intangibles internamente de acuerdo con su cometido estatal, el profesional designado por la Oficina Asesora de Planeación, deberá separar los desembolsos que efectúen en la fase de investigación y los que realicen en la fase de desarrollo, teniendo en cuenta que los primeros se reconocerán como gasto en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente. En el caso de no poder identificar y separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, se reconocerán los desembolsos incurridos como gastos y no podrán reconocer ningún valor como activo intangible.

Los desembolsos sobre un activo intangible, reconocidos inicialmente como gastos en el resultado, no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible. En el caso de las licencias de Windows que hacen parte integral de los equipos de cómputo y no es posible separar el costo de la licencia del equipo, se aplicará para este tipo de bienes lo indicado en la norma de propiedades, planta y equipo.

Medición Posterior. Después del reconocimiento y medición inicial, la Entidad realizará la medición posterior de sus activos intangibles al costo, menos la amortización acumulada, menos el deterioro acumulado.

Amortización. Para la determinación de la amortización de los activos intangibles con vida útil finita, la Entidad utilizará el método de línea recta. Sin embargo, la amortización cesará cuando: se produzca la baja del activo o si el valor residual del activo intangible supera el valor en libros.

El cargo por amortización de un período, se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

Vidas útiles estimadas. La vida útil es el tiempo en el cual, la Entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la Entidad deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- Uso previsto del activo
- Lاپso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió
- Desgaste físico esperado del activo, efectuando el estudio de factores operativos
- Adiciones y mejoras realizadas al activo intangible
- Obsolescencia técnica o comercial
- Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- Duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados • Plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.
- Políticas de renovación tecnológica de la Entidad
- Restricciones ambientales de uso De acuerdo con el análisis realizado, si no es posible realizar una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene una vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de un activo intangible que surja de derechos contractuales o legales, no excederá el plazo establecido en dichos acuerdos, pero podrá ser inferior dependiendo del período en el cual la Entidad espera utilizar el activo. Si los acuerdos se han fijado durante un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible incluirá el periodo o los periodos de renovación, siempre y cuando exista evidencia que soporte la renovación por parte de la Entidad sin un costo significativo.

La existencia de los siguientes factores, entre otros, indicará si la Entidad estará en condiciones de renovar los derechos contractuales u otros derechos legales, sin incurrir en costos significativos:

- a) Existe evidencia, basada en la experiencia, de que se renovarán los derechos contractuales o legales;
 - b) Existe evidencia de que las condiciones necesarias para obtener la renovación serán satisfechas;
- y SECRET

El costo de renovación para la Entidad no será significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera que obtenga la Entidad a causa de la renovación. Si el costo de la renovación llegará a ser significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera de la misma, los costos de “renovación” representarán, el costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha que se realice la renovación.

Valor Residual. Para los activos intangibles de la Entidad, su valor residual es de cero (\$0) pesos. Excepto, cuando exista un compromiso por parte de un tercero, de adquirir el activo al final de la vida útil o que exista un mercado para el activo intangible, según sea el caso. Se deberá evaluar y revisar al cierre de cada periodo contable si la vida útil, el método de amortización y el valor residual de los activos intangibles y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se podrán fijar parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio.

Deterioro. Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la Secretaría Distrital de la Mujer tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

- Comprobará anualmente si el activo intangible se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor, para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de aquellos activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso.
- Para el caso de los activos intangibles con vida útil finita la evaluación de los indicios de deterioro procederá para los activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un intangible generado internamente y las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.
- Como mínimo al cierre de cada periodo contable, la Entidad evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y podrá recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

Fuentes externas

Factores económicos, políticos, sociales y legales que ejerzan influencia sobre la vida útil de un activo intangible.

- Factores económicos, políticos o sociales que determinarán el periodo a lo largo del cual se recibirán los beneficios económicos futuros o potencial de servicio.
- Factores legales que pueden restringir el intervalo de tiempo en el que la Entidad controlará el acceso a estos beneficios económicos o potencial de servicio.
- El valor de mercado del activo intangible ha disminuido más de lo razonable.
- La presencia de tratados o acuerdos que pueden afectar los precios de activos específicos, o si se presentan situaciones propias de la economía de mercado, como, por ejemplo: sobreoferta de intangibles, fluctuaciones de precios de materias primas, estímulo para el aumento de inversiones, entre otras.
- Cambios significativos en el entorno con efectos adversos en la Entidad, desde el punto de vista tecnológico, cuando la Entidad se encuentre en renovación tecnológica de activos y debe migrarse a nuevas tecnologías que sean de alto impacto.

Fuentes internas

- Evidencia de obsolescencia que trae como consecuencia una pérdida total o parcial en el potencial del servicio recuperable.
- Cambios en el uso del activo que impliquen menores rendimientos futuros o uso ineficiente del mismo: ociosidad, discontinuación, u obsolescencia.
- Se detiene el desarrollo o puesta en funcionamiento del activo.
- Informes de seguimiento de indicadores de gestión de los activos.
- El incremento significativo de los costos de mantenimiento y funcionamiento del activo.

Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro deben ser significativas, por tal razón el análisis de las fuentes de información externas o internas descritas anteriormente, será fundamental para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos; en caso de que no se reconozca deterioro alguno, podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización utilizado o el valor residual del activo, situación que deberá ser documentada y soportada por la Entidad.

El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se llevará a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.

Existirá deterioro del valor de un activo intangible no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se deberá determinar dicho valor, el cual será el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Para verificar si existe deterioro del valor de un activo intangible, la Entidad deberá determinar el valor del servicio recuperable y comparar éste con su valor en libros, es decir que deberá determinar el valor de mercado menos los costos de disposición y/o el costo de reposición.

La reversión del deterioro no podrá ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asignará un ingreso en el resultado del periodo, si, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las mismas ya no existen o se han disminuido.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros, con el fin de distribuir el valor en

libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

Política de operación contable de otros activos. Se reconocerán como otros activos las transacciones de las cuales la Entidad no espere recibir dinero, lo que espera la Entidad de este tipo de transacciones es recibir un bien o un servicio, una legalización de servicios o de dinero del anticipo, lo que significa que no son un activo financiero y por tal razón no deben presentarse en las cuentas por cobrar de la Entidad.

Se clasificarán esta categoría los siguientes conceptos: • Avances y anticipos entregados • Recursos entregados en administración • Bienes y servicios pagados por anticipado que corresponden a los gastos pagados por anticipado.

Reconocimiento. La Secretaría Distrital de la Mujer, reconocerá como otros activos los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un servicio el cual la Entidad requerirá para llevar el adecuado desarrollo de su objeto social.

Medición. Los otros activos se medirán inicial al valor de transacción.

Medición Posterior. Los otros activos en su medición posterior se harán al valor de la transacción, ya que estos no tienen cambios significativos en su valor y la realización de estos son de corto plazo y se realizan en la vigencia para cual fueron propuestos. Para el reconocimiento y control contable de los otros activos las áreas técnicas remitirán al área de contabilidad la siguiente información:

Suministro de información. Para dar cumplimiento a esta política de operación las siguientes áreas deberán reportar información a Dirección de Gestión Administrativa y Financiera – Contabilidad, así:

Recursos entregados en administración. La Dirección de Contratación informa en los tres primeros días de cada mes, sobre los convenios suscritos o liquidados en el mes inmediatamente anterior, que involucran la entrega de recursos para ser administrados por parte de otra Entidad, indicando el número del convenio; nombre con quien se suscribe identificando el NIT; valor aportes Secretaría Distrital de la Mujer; objeto; supervisor; plazo de ejecución.

Los supervisores de convenios en los cuales se pacte la entrega de recursos en administración, remiten en los tres primeros días de cada mes un informe debidamente suscrito por el supervisor del convenio sobre la ejecución financiera aprobada de los recursos entregados en administración a otra Entidad, con sus correspondientes soportes, indicando: número del Convenio; Nombre; Valor girado por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer; Valor total ejecutado por parte de la otra Entidad; saldo pendiente de ejecutar, identificar la orden de pago con que giraron los recursos en la Entidad receptora y nombre del beneficiario del pago, valor girado; fecha de giros, dejando constancia que los soportes de la ejecución de los recursos entregados en administración han sido

debidamente verificados y forman parte del expediente contractual. Dicha información será remitida en el formato GA-FO-32.

Previo a la liquidación de este tipo de convenios, el supervisor deberá confirmar con el área de contabilidad de la Secretaría Distrital de la Mujer, el saldo, a fin de verificar claramente si en los estados financieros, existen valores pendientes por amortizar, de ser así, se deberá establecer si estos deben ser reintegrados a la Tesorería Distrital o si corresponden a partidas ejecutadas pendientes de registrar contablemente.

Bienes y servicios pagados por anticipado. Para los bienes y servicios pagados por anticipado que incluyen principalmente seguros y arrendamientos, el área de contabilidad deberá efectuar hojas de control que permitan establecer el valor que se debe amortizar mensual para cada uno de ellos. Se dejará de reconocer en la cuenta de otros activos cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes al activo se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

Política de operación contable de cuentas por pagar. Se reconocerán como tal las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones adquiridas por la Secretaría Distrital de la Mujer, por concepto de obligaciones por funcionamiento e inversión para la ejecución de su objeto de cometido estatal.

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría del costo.

Medición Inicial. Las cuentas por pagar se medirán inicialmente por el costo o valor de la transacción.

Medición Posterior Las cuentas por pagar en su medición posterior se mantendrán al valor de la transacción.

Baja en cuentas. Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado, el acreedor renuncie a ella o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho a cobro o un tercero asuma la obligación, la Entidad aplicara la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación del nuevo marco normativo contable contenido en la Resolución No. 533 del 08 de octubre de 2015.

Política de operación de beneficios a los empleados. Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios traducidos en el pago de salarios y prestaciones sociales, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral, los cuales se encuentran definidos en las normas nacionales y distritales.

Objetivo. Definir los criterios que debe aplicar la Secretaría Distrital de la Mujer, para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos relacionados con los beneficios a empleados, en la aplicación de la Resolución No. 533 de 2015, para implementar el nuevo marco normativo contable.

Alcance. Esta política ha sido elaborada con base en las retribuciones que, a la fecha de su emisión, otorga la Entidad a sus empleados y deberá ser actualizada en el caso que existan nuevos beneficios que no estén bajo a su alcance o cuando se presenten modificaciones al Nuevo marco normativo contable que deban ser incluidas en ellas.

Beneficios a corto plazo. Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. Estos se reconocen como un pasivo y un gasto.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como incapacidades por enfermedad, maternidad, paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produzca la ausencia.

Para la liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en el sector gobierno general de Bogotá D.C., aunque existen dos regímenes con características específicas, que de acuerdo con la versión 1 de la cartilla de régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del orden territorial, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la ESAP, en la Secretaría Distrital de la Mujer, se aplica:

- El Sistema de liquidación anual de cesantías: “consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado, lo cual cobija a las personas vinculadas a partir del 31 de diciembre de 1996. Este régimen posee como características principales, la afiliación obligatoria a un Fondo Administrador de cesantías, la liquidación anualizada y el pago de intereses sobre las cesantías”. La obligación que se derive de este régimen es considerada como beneficio de corto plazo, y debe actualizarse con una periodicidad mensual.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, las Entidades deben realizar la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no sea posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocerán como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto

Medición. El pasivo se debe medir por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar. (Por ejemplo: Descuentos de nómina, pagos anticipados si los hubiere) contra un gasto para la Entidad, la medición posterior es igual a la inicial, estos valores no presentan cambios de ser el cálculo correcto.

Beneficios a largo plazo. La Secretaría Distrital de la Mujer, reconocerá como beneficio a largo plazo, el reconocimiento por permanencia en el servicio público.

Reconocimiento. Se reconocerán como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y como un gasto del periodo cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

Para la medición del beneficio por reconocimiento por permanencia, se clasificará como beneficio a largo plazo, el cual se efectuará el cálculo de dos componentes del pasivo, así:

a. Componente del pasivo real del reconocimiento por permanencia, comprende el valor de las alícuotas pendientes de pago de los Servidores que hayan cumplido con la causación del beneficio y que podrían corresponder a cinco, cuatro, tres, dos o una de dichas alícuotas, las cuales deberán ser actualizadas al cierre de cada vigencia con el incremento de la asignación básica (AB) efectuado en dicho año.

De cualquier forma, la actualización de las cifras se efectuará anualmente al costo, dado que, en el mes de enero de la siguiente vigencia, se cancelará el valor de una alícuota que se clasifica como corriente y las demás alícuotas que se cancelen en periodo subsiguientes se clasificarán como no corriente.

b. Componente del pasivo estimado del reconocimiento por permanencia, corresponde a la cuantificación proporcional del tiempo transcurrido para adquirir el derecho al beneficio por permanencia, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia. Es por ello, que un empleado puede presentar simultáneamente, por este concepto, registro en el pasivo real y en el pasivo estimado de acuerdo con las características propias de cada uno. Para la medición de este componente al finalizar el período contable, se reconocerá por el valor presente de la obligación conforme lo establece la “Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en Entidades de gobierno del Distrito Capital”, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Secretaría de Hacienda Distrital, la cual hará parte integral de esta política operación contable. El cálculo se realizará al 31 de diciembre y anualmente hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir cinco (5) años, momento en el cual se constituye como pasivo real a favor del funcionario pagadero en cinco cuotas anuales, que se clasificará al costo y se actualizará a partir del segundo año con el incremento salarial respectivo, como lo señala la norma vigente.

El funcionario designado por la Dirección de Talento Humano, es el responsable de realizar este cálculo y debe informar a la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, los valores a actualizar como mínimo dentro de los primeros veinte días del mes de diciembre de cada año con el fin de realizar los registros que contempla la norma.

Política de operación contable de Ingresos. Se reconocerán como ingresos los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la Entidad.

La Secretaría Distrital de la Mujer, reconocerá como ingresos fiscales no tributarios, las operaciones interinstitucionales y los otros ingresos generados reintegro de servicios públicos, reintegro de incapacidades, reintegros de valores no ejecutados de convenios suscritos con terceros. Adicionalmente las transferencias por concepto de bienes recibidos por otras Entidades públicas o donaciones (no monetarios) como ingresos sin contraprestación. Entendiéndose, los ingresos sin contraprestación los correspondientes a operaciones que realice la Entidad en la cual no hay intercambio de activos y/o servicios, es decir, una de las partes no recibe nada; o si se presenta, una de las partes entrega un valor menor al del mercado del recurso recibido. Mientras que el derecho de cobro no sea claro, expreso y exigible, las Entidades deberán controlar la información del hecho económico en cuentas de orden.

Reconocimiento y medición de Ingresos. Los ingresos por Operaciones Interinstitucionales, corresponden a los fondos recibidos por la Entidad de la administración central del mismo nivel, para el desarrollo de sus funciones misionales, las cuales incluye las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de fondos. Para el reconocimiento de estas operaciones se tendrá en cuenta el procedimiento contable contemplado en la Carta Externa emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda, en el cual se establece el procedimiento contable para el manejo de los recursos, a través de la Cuenta Única Distrital.

Bajo el mecanismo de Cuenta Única Distrital – CUD, la Secretaría Distrital de Hacienda recauda, administra, paga, traslada y/o dispone los recursos de las Dependencias y Organismos de la Administración Central como es el caso de la Secretaría Distrital de la Mujer que tienen como fuente, entre otras, los recursos del Distrito, del Sistema de Regalías, del Sistema General de Participaciones y otros con destinación específica, para financiar las obligaciones que pueden surgir de la ejecución del presupuesto de gasto e inversiones. La Dirección Distrital de Tesorería, de la Secretaría Distrital de Hacienda, efectúa los pagos de las obligaciones que requieran ser giradas a través de la Cuenta Única Distrital, de conformidad con la orden emitida por el responsable de presupuesto y el ordenador del gasto de cada Entidad, como responsables de la legalidad de la transacción, mediante el diligenciamiento de los documentos que ordenan el pago y deben estar incluidos en la planilla firmada digitalmente en el sistema de BOGDATA. Para la contabilización de las operaciones se tendrá en cuenta lo establecido en la Circular Externa 014 de 2018, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, de la Secretaría de Hacienda Distrital.

Los Otros Ingresos corresponden a los ingresos que no son derivados de las actividades propias de la Entidad. Los ingresos generados por reintegro de servicios públicos, se reconocerán como ingresos diversos por el valor de la transacción recibida.

La Secretaría Distrital de la Mujer reconocerá los ingresos por transferencia, cuando la Entidad que transfiere el recurso se obligue legal o de forma vinculante con la transacción, y se medirán por el valor de mercado del bien recibido, si no se tiene esta información por el costo de reposición, y a falta de este, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

Política de operación de gastos Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos y no con la distribución de excedentes.

La Secretaría Distrital de la Mujer reconocerá los siguientes gastos:

- Gastos de administración y operación corresponden a los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal en su mayoría sustentados como rubros de funcionamiento.
- Gastos de nómina (seguridad social, prestaciones sociales y otros beneficios), gastos generales (adquisición de materiales y suministros, reparaciones y mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, entre otros), impuestos y demás gastos requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.
- Gasto público social representa los recursos destinados por la Entidad directamente a la solución de las necesidades básicas, al mejoramiento de la calidad de vida de la población,

de conformidad con las disposiciones legales. La Secretaría Distrital de la Mujer reconocerá como gasto público social los gastos directamente asociados a los proyectos misionales de la Entidad, conforme las definiciones contenidas en cada proyecto de inversión.

- Otros Gastos representan los gastos de la Entidad que, por su naturaleza, no están relacionados con las actividades propias de la Entidad, los cuales podrán corresponder a pérdida en siniestros, entre otros conceptos. Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo, en la clasificación de deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.

Reconocimiento. Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los gastos se reconocerán de forma sistemática de acuerdo con el consumo de estos.

Esto es necesario, para el reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedad, planta y equipo e intangibles. En estos casos, el gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización. Los procedimientos de distribución estarán diseñados a fin de que se reconozca el costo o gasto en los periodos contables en que se consuma el potencial de servicio o se generen los beneficios económicos relacionados con estos recursos.

A continuación, se relacionan las notas de las cuentas que le aplican a la Secretaría, de conformidad con la plantilla para la preparación uniforme de las notas a los estados financieros para las entidades de gobierno de Bogotá D.C. a saber:

- Nota 7. Cuentas por cobrar
- Nota 10. Propiedades, planta y equipo
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 16. Otros Derechos y Garantías
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 21. Cuentas por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 26. Cuentas de Orden
- Nota 27. Patrimonio
- Nota 28. Ingresos
- Nota 29. Gastos

En seguida, se detalla las Notas a los estados financieros que no le aplican a la Entidad

- Nota 5. Efectivo y equivalentes al efectivo
- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 24. Otros pasivos
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costos de ventas

NOTAS AL ACTIVO

Los activos son recursos controlados por la entidad, que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio, o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Los activos de la Secretaría Distrital de la Mujer, incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones, está conformado a saber:

CODIGO	CONCEPTO	DICIEMBRE 2.021	DICIEMBRE 2.020	VARIACIÓN	%
13	CUENTAS POR COBRAR	82.291.360	145.123.865	-62.832.505	-43%
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.681.373.391	950.777.329	730.596.062	77%
19	OTROS ACTIVOS	2.873.404.726	601.338.830	2.272.065.896	378%
TOTAL		4.637.069.477	1.697.240.024	2.939.829.453	173%

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Los valores que constituyen el grupo 13, Cuenta por cobrar de la Secretaría Distrital de la Mujer, a 31 de diciembre de 2021, ascienden a \$82.291.360, valor que representan el 2% del total del activo discriminado de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Composición

CUENTAS	dic-2021			dic-2020			Variación	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
13 - CUENTAS POR COBRAR	7.075.458	75.215.902	82.291.360	36.976.202	108.147.663	145.123.865	-62.832.505	-43%
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.075.458	90.397.061	97.472.519	36.976.202	146.963.962	183.940.164	-86.467.645	-47%
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	54.195.311	54.195.311	0	0	0	54.195.311	100%
1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	0	-69.376.470	-69.376.470	0	-38.816.299	-38.816.299	-30.560.171	79%
138690 - Otras cuentas por cobrar	0	-69.376.470	-69.376.470	0	-38.816.299	-38.816.299	-30.560.171	79%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre del grupo 13, Cuentas por cobrar de las vigencias 2021-2020, se presenta una variación porcentual del -43% y una variación absoluta de -\$62.832.505 la cual se detalla a continuación:

Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar por valor de \$97.472.519

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ El saldo por cobrar al Instituto para la Economía Social - IPES: Según acta de liquidación del convenio interadministrativo número 392 de 2014, firmada el 14 de junio de 2019, dentro de la cual se generó una cuenta por cobrar por valor de \$77.984.136.
- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud; por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad que asciende a \$19.488.383

La presentación del saldo de la cuenta 1384, Otras cuentas por cobrar en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre 2021 – 2020, se clasifican teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda. Los conceptos de incapacidades y/o licencias de maternidad pendientes de recobro de la vigencia 2021, se presenta dentro del Activo Corriente, las incapacidades y/o licencias pendientes de recobro, que presentan saldos de vigencias anteriores y los saldos pendientes de consignar por concepto del IPES se clasifican en el Activo no Corriente.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1384 denominada Otras cuentas por cobrar de las vigencias 2021-2020, se presenta una variación porcentual del -47% y una variación absoluta de -\$86.467.645 originada por:

a) La reclasificación a la cuenta 1385, Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, por valor de \$54.195.311, correspondiente al Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014, a nombre de Sociedad ADA, por valor de \$27.988.666 y a las Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud COOMEVA; valor por recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad que asciende a \$26.206.645

b) Recuperación de la cartera y ajustes en nómina por concepto de licencias e incapacidades antes las diferentes entidades promotoras de salud por valor de \$32.272.334

Ahora bien, referente a las gestiones de cobro durante la vigencia 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer, ha realizado las siguientes actividades:

Subcuenta 138426 Pago por cuenta de terceros

Incapacidades y/o Licencias

La Dirección de Talento Humano, realiza de manera permanente el cobro de las incapacidades y/o licencias ante las entidades promotoras de salud, dicho cobro se realiza a través de canales virtuales y radicaciones a través de oficios en puntos físicos establecidos por cada entidad promotora de salud.

A continuación, se presenta la variación del saldo de la subcuenta 138426, por concepto de Incapacidades y/o Licencias de la vigencia 2021, comparado con el año 2020.

CUENTA CONTABLE	NIT	NOMBRE	2.021	2.020	VARIACIONES	%
138426	830113831	ALIANSALUD	2.572.218	4.070.398	-1.498.180	-37%
138426	860066942	POSITIVA	1.219.547	299.254	920.293	308%
138426	800130907	SALUD TOTAL	-	1.095.028	- 1.095.028	-100%
138426	860066942	COMPENSAR	2.244.602	11.165.816	- 8.921.214	-80%
138426	800251447	SANITAS	2.104.828	10.323.097	- 8.218.269	-80%
138426	830003564	FAMISANAR	2.502.395	6.611.207	- 4.108.812	-62%
138426	800088702	SURAMERICANA	70.312	-	70.312	100%
138426	805000427	COOMEVA	7.994.821	34.201.466	- 26.206.645	-77%
138426	900156264	NUEVA E.P.S S.A	779.659	97.546	682.113	699%
TOTAL			19.488.382	67.863.812	- 48.375.430	-71%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Este cuadro muestra que, a 31 de diciembre de 2020, la entidad tenía una cartera por concepto de incapacidades y/o licencias por valor de \$67.863.812, como resultado de la gestión administrativa realizada por la Secretaría, a corte 31 diciembre 2021 la cartera es de \$19.488.382 presentando una variación absoluta de -\$48.75.430 y una variación porcentual del - 71% originada principalmente en:

a) La reclasificación a la cuenta 1385, Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, por valor de \$26.206.645, correspondiente a las Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud COOMEVA; por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad.

b) Recuperación de la cartera y ajustes en nómina, por concepto de licencias e incapacidades antes las diferentes entidades promotoras de salud.

Durante la vigencia 2021, las actividades realizadas para obtener el reintegro de los dineros por cada EPS, consta en los siguientes radicados:

Entidad	No. de radicado	Fecha
Famisanar	2072217	02/03/2021
Famisanar	2085840	06/04/2021
Aliansalud	821-1119727	29/04/2021
Aliansalud	821-1119728	29/04/2021
Compensar	100208801862	30/04/2021
Compensar	100208801857	30/04/2021
Compensar	100208801852	30/04/2021
Sanitas	Radicación Física ante la EPS	25/06/2021
Famisanar	Correspondencia@famisanar.com.co	26/06/2021
Compensar	100208949228	27/07/2021
Compensar	100208949272	27/07/2021
Compensar	100208949277	27/07/2021
Compensar	100208949291	27/07/2021
Compensar	100208949251	27/07/2021
Sanitas	Radicación Física ante la EPS	28/07/2021
Compensar	100208010595	30/08/2021
Compensar	100208010612	30/08/2021
Compensar	100208010595	30/08/2021
Sanitas	2021-01-000-214415	30/08/2021
Nueva EPS	Chat Virtual	30/08/2021
Arl Positiva	2021-01-000-214415	30/08/2021
Arl Positiva	2021-01-000-229998	15/09/2021
Famisanar	2224792	16/09/2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Entidad	No. de radicado	Fecha
Compensar	100208062939	25/09/2021
Compensar	100208128282	29/10/2021
Sanitas	1193337	29/10/2021
Famisanar	57294725	29/10/2021
Compensar	100208161467	17/11/2021
Sanitas	Página web	29/11/2021
Sanitas	2021-01-000-294281	29/11/2021
Famisanar	Correo electrónico	29/11/2021
Sura	Correo electrónico	20/12/2021
Arl Positiva	2021-01-000-294285 22	22/12/2021

Adicionalmente, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera efectuó oficios con radicados No. 1- 2021-003543 y No. 1 2021-005008 del 29 de abril y 16 de junio de 2021 respectivamente, ante la Secretaría de Hacienda Distrital, solicitando la legalización de reintegros a favor de la SDMUJER, los cuales se reflejaron en la cuenta de enlace de los meses de mayo y julio de 2021, respectivamente.

Durante el mes de octubre, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, remitió correo electrónico a la Secretaría de Hacienda Distrital, solicitando la legalización de reintegros a favor de la SDMUJER, correspondiente a la EPS Compensar, acorde con el soporte remitido por la Dirección de Talento Humano, respuesta a radicado No. PQR 20210000106691, de fecha 11 de agosto 2021. Dicha legalización se reflejó en la conciliación de cuenta de enlace del mes de noviembre de 2021.

Incapacidades y/o Licencias en proceso de cobro coactivo

Durante el mes de junio de 2021, la jefe de Oficina de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, remite oficio con radicado No. 2021EE10275701, informando que mediante Auto No.SDCNT0000000407 del 24 de junio de 2021, se ordena la suspensión del cobro coactivo por valor de \$7.994.821, relacionada con el expediente No. 2021101198100013002 en contra de COOMEVA EPS, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No.06045 del 27 de mayo de 2021, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, en la cual se ordenó tomar en posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios, de la entidad vigilada COOMEVA EPS.

Subcuenta 138490 Otras Cuentas por Cobrar

Esta subcuenta, al 31 de diciembre de 2021, presenta un saldo de \$77.984.136, y corresponde al saldo por cobrar al Instituto para la Economía Social – IPES, según acta de liquidación del convenio interadministrativo número 392 de 2014, firmada el 14 de junio de 2019.

A continuación, se presenta la variación del saldo de la subcuenta 138490, Otras cuentas por cobrar de la vigencia 2021, comparado con el año 2020.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	2.021	2.020	VARIACIONES	%
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	77.984.136	105.972.802	-27.988.666	-26%
TOTAL		77.984.136	105.972.802	-27.988.666	-26%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la subcuenta 138490, denominada Otras cuentas por cobrar, de las vigencias 2021-2020, se presenta una variación porcentual del -26% y una variación absoluta de -\$27.988.666 originada en la reclasificación a la cuenta 1385, Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, correspondiente al Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal, del contrato No. 282 de 2014, a nombre de Sociedad ADA.

Durante la vigencia 2021, se realizaron las siguientes gestiones, tendientes a recuperar los recursos con el tercer Instituto para la Economía Social – IPES.

La Oficina Asesora Jurídica, solicitó mesa de trabajo, ante la Secretaría Jurídica Distrital, mediante radicado 1-2021-000740 de fecha 2 de febrero de 2021, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 3, numeral 15, del Decreto Distrital 323 de 2016, artículo 2 del Decreto 798 de 2019, numeral 3 del artículo 9, del Decreto 430 de 2018, y la Resolución 107 de 2019, con la finalidad de realizar una mediación y asesorara las entidades, para dar solución a la controversia presentada en relación con el contrato interadministrativo 392 de 2014.

El día 19 de febrero de 2021, se efectuó mesa de mediación entre las entidades Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto para la Economía Social – IPES, con intervención de la Secretaría Jurídica Distrital. Las conclusiones de esta mesa se describen a continuación.

... “Realizar una nueva solicitud de conciliación ante la Procuraduría como requisito de procedibilidad y elaboración de la demanda para su respectiva presentación ante la jurisdicción contenciosa administrativa.

Se acordó con la Secretaría Jurídica, que se realizará una mesa de trabajo previo a la presentación de la demanda de la SD Mujer, y previo a la contestación de la demanda por parte del IPES. “

En consonancia con las conclusiones descritas, el 23 de abril de 2021, la Oficina Asesora Jurídica presentó ante el Comité de Conciliación de la entidad, el proyecto de demanda.

Posteriormente, en sesión del día 28 de mayo de 2021, de manera unánime las integrantes del Comité de Conciliación aprobaron el escrito de demanda.

En consecuencia, el 3 de junio de 2021, la Secretaría Distrital de la Mujer radicó demanda de controversias contractuales contra el Instituto para la Economía Social -IPES, la cual por reparto fue asignada al Juzgado 32 Administrativo Sección Tercera Proceso- 2021-00188.

Por otro lado, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera, mediante oficio con radicado No I- 2021-005107 del 21 de junio de 2021, solicitó ante el IPES información del estado de la devolución de recursos producto de la liquidación del Convenio Interadministrativo No 392 de 2014, y con radicado No. 1-2021-005108 del 21 de junio de 2021, solicitó concepto ante la Dirección Distrital de Contabilidad, referente a los siguientes aspectos:

¿Al existir un condicionamiento para la exigibilidad de la cuenta por Cobrar a nombre de INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$77.984.136) cual sería el tratamiento contable para su reconocimiento?

El Boletín de Deudores Morosos del Estado relaciona las personas naturales y jurídicas que tienen obligaciones contraídas con el Estado cuya cuantía supera los cinco (5) SMMLV, es decir, \$ 4.542.630 para el año 2021. Dicha obligación debe ser clara, expresa y actualmente exigible.

¿Al existir un condicionamiento para la exigibilidad de la cuenta por Cobrar a nombre de INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES por valor de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$77.984.136) es viable reportarla en el Boletín de Deudores Morosos del Estado BDME?

Durante el mes de noviembre del 2021, la Dirección de Gestión Administrativa y Financiera mediante memorando No 1-2021-009930, reitera ante el IPES la solicitud de información del estado de la devolución de recursos, producto de la liquidación del Convenio Interadministrativo No 392 de 2014.

Adicionalmente, el 29 de noviembre de 2021 la Dirección Distrital de Contabilidad, mediante radicado No 2021EE2606390, emite concepto sobre el reconocimiento contable de cuentas por cobrar en la liquidación del Convenio Interadministrativo No. 392 de 2014, con el Instituto para el Economía Social - IPES.

En consonancia con lo anterior, el día 22 de diciembre de 2021, se presenta ante los miembros del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, el análisis del hecho generador de la deuda, el condicionamiento establecido en el artículo 4to del acta de liquidación suscrita con el IPES, la pretensión de la demanda de controversia contractual y se da lectura a la respuesta emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad la cual concluye; presentado estas dos situaciones:

...” *A partir de los antecedentes y las consideraciones expuestas, este Despacho concluye lo siguiente:*

En relación con el reconocimiento contable de la cuenta por cobrar al IPES y teniendo en cuenta que la SDMUJER indica que existe un condicionamiento para la exigibilidad de la misma, corresponde a este ente realizar el análisis con su área jurídica y las gestiones correspondientes para establecer la existencia de un derecho exigible sobre los beneficios económicos derivados de los recursos del convenio, para lo cual debe verificar si cuenta con un documento que soporte el derecho de cobro de manera clara, expresa y exigible de acuerdo con la normatividad vigente; de lo contrario, si la SDMUJER identifica que no cuenta con un derecho exigible por cuanto no existe un documento que cumpla con los criterios señalados, deberá retirar la cuenta por cobrar reconocida en el 2019 afectando la subcuenta que corresponda de la cuenta 3109 – Resultados de ejercicios anteriores, por concepto de corrección de errores, de acuerdo con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución No. 193 de 2016 emitidas por la CGN.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la “Conciliación Extrajudicial de Mutuo Acuerdo” fue improbadada mediante Auto del 27 de octubre de 2020, si una vez analizadas las implicaciones jurídicas de este auto por las áreas competentes del ente, se determina que legalmente no existe el derecho de cobro, no habrá lugar al reconocimiento contable de la cuenta por cobrar, y la SDMUJER debe retirarla atendiendo el registro contable señalado en el párrafo anterior.

Adicional a esto, respecto a la demanda de controversias contractuales sobre los recursos pendientes de devolución del convenio interadministrativo No. 392 de 2014 suscrito con el IPES e interpuesta por la SDMUJER, producto del análisis realizado en el párrafo anterior, se pueden presentar dos situaciones:

- i) La SDMUJER determina que hay lugar a mantener reconocida la cuenta por cobrar, caso en el cual continuará aplicando la norma de cuentas por cobrar hasta tanto, producto del fallo definitivo se recaude el recurso o se nieguen las pretensiones*
- ii) La SDMUJER retira la cuenta por cobrar, por lo que debe llevar el control del contingente en las cuentas de orden deudoras por los valores correspondientes, atendiendo lo indicado en la Resolución No. 116 de 2017 y sus modificatorias emitida por la CGN”.*

Se somete a consideración de los miembros del comité la ruta a seguir, los cuales votan por unanimidad retirar la cuenta por cobrar debido a su condicionamiento, por lo que se debe llevar el control del contingente en las cuentas de orden deudoras, por los valores correspondientes, atendiendo lo indicado en la Resolución No. 116 de 2017 y sus modificatorias emitida por la CGN, y en el concepto 2021EE26063901 de fecha 29 de noviembre de 2021.

El retiro de la cuenta por cobrar se efectuará a través del nuevo Comité de Cartera, en el cual se establecerá la causal de depuración, y se continuará con la expedición del acto administrativo. Mientras se surta este trámite administrativo se continuará aplicando la norma de cuentas por cobrar.

Cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo por valor de \$54.195.311

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014, a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666.
- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud COOMEVA, por concepto recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad por valor \$26.206.645.

La presentación del saldo de la cuenta 1385, Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre 2021 - 2020 se clasifican en el activo no corriente.

A continuación, se presenta la variación del saldo de la cuenta 1385, Cuentas por cobrar de difícil recaudo de la vigencia 2021, comparado con el año 2020.

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	2.021	2.020	VARIACIONES	%
1385	Cuenta por Cobrar de difícil recaudo	54.195.311	0	54.195.311	100%
TOTAL		54.195.311	0	54.195.311	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1385, denominada Otras Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo, de las vigencias 2021-2020, se presenta una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de \$54.195.311, originada principalmente por la reclasificación del Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014, a nombre de Sociedad ADA, por valor de \$27.988.666, y a las Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud COOMEVA; valor por recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad que asciende a \$26.206.645 .

Subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar difícil recaudo

Incapacidades y/o Licencias

La variación del saldo vigencia 2021 comparado con el año 2020 es el siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CUENTA CONTABLE	NIT	NOMBRE	2.021	2.020	VARIACIONES	%
138590	805000427	COOMEVA	26.206.645	-	- 26.206.645	100%
TOTAL			26.206.645	-	- 26.206.645	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Este cuadro presenta una variación absoluta de \$26.206.645, y una variación porcentual del 100% originada principalmente en la reclasificación de la Cuentas por cobrar de la Entidad Promotora de Salud COOMEVA, por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad.

A continuación, se describen las acciones adelantadas por la Dirección de Talento Humano y la Oficina Asesora Jurídica, con el fin de obtener el reintegro de dichos dineros.

Se presentaron cinco (5) Derechos de Petición y solo se obtuvo respuesta de uno (1) de ellos.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Talento Humano, en conjunto con la Oficina Asesora Jurídica, presentaron cuatro (4) Acciones de Tutela, por vulneración del derecho fundamental de petición, obteniendo las siguientes respuestas:

ACCIÓN DE TUTELA	ACCIONANDA	DESPACHO JUDICIAL	PRETENSIÓN	DECISIÓN JUDICIAL
2021-00048	Cooameva	Juzgado 5 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias	Derecho de Petición (Pago incapacidad)	El 29 octubre de 2021. Fallo amparó el derecho de petición.
				Coomeva responde Radicado Orfeo 2-2021-009124 del 28 de octubre 2021. Informando "No 1. Incapacidades pagadas y (ii). Causal No. 2. Incapacidades rechazadas". No. 2. Incapacidades rechazadas".
				El 17 de noviembre: 2 Respuesta Coomeva, radicado Orfeo 2-2021-009859 del 18 de noviembre de 2021. En la respuesta Coomeva EPS, hace referencia a: (i). Causal No 1. Incapacidades pagadas y (ii). causal No. 2. Incapacidades rechazadas.
				La tutela se encuentra registrada y terminada en el sistema SIPROJ
2021-00968	Cooameva	Juzgado 9 de Pequeñas Causas y	Derecho de Petición (Pago incapacidad)	El 04 noviembre 2021. Fallo de tutela, niega amparo solicitado por hecho superado como quiera que la EPS dio respuesta una vez conoció de la acción de tutela.
		Competencia Múltiple		El 27 octubre 2021: Coomeva, envió respuesta dirigida al correo electrónico de la profesional Ángela Tavera, atavera@sdmujer.gov.co de la Dirección de Talento Humano.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ACCIÓN DE TUTELA	ACCIONANDA	DESPACHO JUDICIAL	PRETENSIÓN	DECISIÓN JUDICIAL
2021-00192	Coomeva	Juzgado 3 Penal Municipal Con Función De Conocimiento De Bogotá	Derecho de Petición (Licencia médica de maternidad)	<p>Fallo de tutela, niega amparo solicitado por hecho superado como quiera que la EPS dio respuesta una vez conoció de la acción de tutela.</p> <p>El 29 octubre 2021: Coomeva, dio respuesta con el radicado Orfeo 2-2021-009179 de 29 de octubre de 2021</p> <p>Coomeva EPS, hace referencia a: (i). Causal No 1. Incapacidades y/o licencias vencidas en tiempo posterior a enero de 2011, (ii) Causal No 2 No reconocimiento licencia de maternidad por tiempo de cotización.</p> <p>La tutela se encuentra registrada y terminada en el sistema SIPROJ</p>
2021-00831	Coomeva	Juzgado 56 Civil Municipal	Derecho de Petición (Pago incapacidad)	<p>El 16 de noviembre 2021: Fallo de tutela, concede acción de tutela y ordena a EPS contestar en 48 horas.</p> <p>El 18 de noviembre: Respuesta Coomeva EPS, dirigida al correo electrónico talentohumano@sdmujer.gov.co de la Dirección de Talento Humano. En la respuesta dada por Coomeva EPS, hace referencia a: (i). causal No 1. Incapacidades y/o licencias vencidas en tiempo, (ii) Incapacidad a cargo del empleador y (iii) Incapacidades no radicadas.</p> <p>La tutela se encuentra registrada y terminada en el sistema SIPROJ</p>

En consecuencia, dichas repuestas se presentaron el día 22 de diciembre de 2021, a los miembros de Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, con el fin de establecer a la ruta a seguir con dicha cartera.

Lo miembros del comité votaron por unanimidad continuar con el proceso de depuración contable de la Cartera de COOMEVA, la cual se realizará a través del nuevo comité de Cartera, en el cual se establecerá la causal de depuración y se continuará con la expedición del acto administrativo.

Cobro coactivo a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666.

El saldo corresponde al proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014. Este proceso de cobro se encuentra en estado SUSPENDIDO, acorde con lo establecido en la Resolución No DCO-000156 del 31 de enero del 2019, expedida por la Dirección Distrital de

Cobro, en donde se ordena suspender el proceso de cobro coactivo No. OGC-2018-2265, adelantado en contra de la sociedad ADA S.A, hasta tanto existan sentencias definitivas debidamente ejecutoriadas provenientes del Contenciosos Administrativo.

A corte 31 de diciembre de 2021, el Juzgado 38 Administrativo no ha dictado sentencia en el proceso 2018- 00191.

RESULTADO DE LA GESTIONES

Producto de las gestiones relacionadas con incapacidades y licencias, con corte a 31 de diciembre de 2021, se han recaudado \$55.844.472, respecto del saldo a 31 de diciembre de 2020 y de las incapacidades y/o licencias generadas en la vigencia 2021, reflejados de la siguiente manera:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Cuenta contable 1384	67.863.812	% DE GESTIÓN	ESTADO
RECAUDOS EN EL 2021 DE INCAPACIDADES DE 2020 Y VIGENCIAS ANTERIORES	29.244.243	43%	GESTION DE RECAUDO FRENTE AL SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2020
SALDO PARA GESTIONAR 2020 Y VA A 31 DE DICIEMBRE 2021	38.619.569	57%	COOMEVA \$34.201.465 y Otras EPS por valor de \$4.612.524
INCAPACIDADES GENERADAS Y AJUSTES 2021	33.675.687		
RECAUDOS DE INCAPACIDADES Y AJUSTES 2021	26.600.229	79%	GESTION DE RECAUDO FERENTE A LAS INCAPACIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2021
SALDO PARA GESTIONAR 2021 A 31 DE DICIEMBRE DE 2021	7.075.458	21%	
SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2021 Cuentas Contables 1384 y 1385	45.695.027	-32,67%	VARIACIÓN PORCENTUAL COMPARANDO SALDOS FINALES DIC 2020 VS DICIEMBRE 2021

Cifras expresadas en pesos colombianos

DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR (NC)

A 31 de diciembre de 2021, esta cuenta presenta un saldo de -\$69.376.470, correspondiente al cálculo del deterioro de la cartera por concepto de Incapacidades y /o Licencias y de las otras cuentas por cobrar.

La estimación del deterioro se calcula siguiendo los criterios mínimos señalados en la “Guía para la estimación del deterioro de cuentas por cobrar”, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 75 de 2018. De acuerdo con la guía, inicialmente se aplicaron los indicios, para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, posteriormente asignar a cada uno de ellos la respectiva valoración porcentual sobre el total de la obligación y a partir de esta información, determinar su deterioro.

Con este porcentaje de deterioro se determinan los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados (FEFRE). Así las cosas, el cálculo del deterioro estará dado por la diferencia entre el valor en libros de la obligación, y el valor presente del FEFRE: Deterioro = Valor en libros – Valor Presente de los Flujos de Efectivo Futuros Recuperables Estimados Deterioro = Valor En Libros de la Cuenta por Cobrar – VPFEFRE, el deterioro se entiende como el monto en que el valor en libros, excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras), descontados a la tasa de interés de mercado. Para la vigencia 2021 la tasa de interés de mercado para el cálculo del deterioro es del 7.67% acorde con los establecido en la Carta Circular No. 104 de 2021, expedida por el Contador General de Bogotá.

A continuación, se relaciona los movimientos en la vigencia 2021, del deterioro de las otras cuentas por cobrar y de las cuentas por cobrar de difícil recaudo.

7.2 Ingresos no tributarios

CONCEPTOS	dic-21	DETERIORO						Pérdidas por baja de CXC
		Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Recla de CXC o Aj. al patrimonio	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado	
1384 - Otras Cuentas por Cobrar	97.472.519	-38.816.299	-27.207.436	33.694.117	0	894.854	-31.434.764	0
138426 - Pago por cuenta de terceros	19.488.383	-19.718.105	-1.637.645	14.595.923		894.854	-5.864.973	
138490 - Saldos - Otras cuentas por cobrar	77.984.136	-19.098.194	-25.569.791	19.098.194			-25.569.791	
1385 - Cuentas por cobrar de difícil recaudo	54.195.311	0	-11.610.722	-33.694.117		7.363.133	-37.941.706	0
138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	54.195.311	0	-11.610.722	-33.694.117		7.363.133	-37.941.706	
Total	151.667.830	-38.816.299	-38.818.158	0	0	8.257.987	-69.376.470	0

Cifras expresadas en pesos colombianos

Adicionalmente, se relaciona la estimación individual por tercero del deterioro de las otras cuentas por cobrar y de las cuentas por cobrar de difícil recaudo.

NIT	TERCERO	2.021	2020	VARIACIÓN	%
830113831	ALIANSA LUD	- 1.620.379	- 1.571.577	-48.802	3%
860066957	COMPENSAR	- 41.927	- 865.465	823.538	-95%
800251452	SANITAS	- 29.103	-	-29.103	100%
830003564	FAMISANAR	- 593.699	- 445.837	-147.862	33%
805000428	COOMEVA	- 29.712.802	- 16.822.761	-12.890.041	77%
900156264	NUEVA EPS	-	- 12.465	12.465	-100%
800251452	ARL POSITIVA	- 73.708	-	-73.708	100%
800167494	ADA	- 11.735.061	- 19.098.194	7.363.133	-39%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

NIT	TERCERO	2.021	2020	VARIACIÓN	%
899999446	IPES	- 25.569.791	-	-25.569.791	100%
TOTAL		- 69.376.470	- 38.816.299	- 30.560.171	79%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Se observa una variación porcentual del 79% y una variación absoluta de -\$30.560.171 originado en el ejercicio de medición posterior de las cuentas por pagar, que de conformidad con la política contable se efectúa al finalizar el periodo contable. Para este ejercicio se contó con los siguientes insumos:

- Reporte del Sistema de Información de Cobro Coactivo – SICO, relacionada con el estado de los procesos que se encuentran en cobro coactivo de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- Estudio de medición de indicios de deterioro de las otras cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar de difícil cobro, efectuada por la Dirección de Talento Humano y Contabilidad.

En este sentido, la cuenta presenta un incremento en el deterioro acumulado originado principalmente por el cálculo del deterioro generado por los terceros de COOMEVA e IPES.

7.3 Cuentas por cobrar en mora sin deterioro

DESCRIPCIÓN		TOTALES		VENCIDA ENTRE 3 MESES HASTA 6 MESES		VENCIDAS ENTRE 6 MESES Y UN AÑO		VENCIDAS ENTRE 1 Y TRES AÑOS		VENCIDAS MAS DE TRES AÑOS	
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR
13	Cuentas por cobrar	7	4.526.414	3	2.954.557	4	1.571.857	0	0	0	0
1384	Otras cuentas por cobrar	7	4.526.414	3	2.954.557	4	1.571.857				

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se registran como activos los bienes adquiridos cuya cuantía sea superior de dos (2) SMMV.

El manejo, control, administración y registro de los bienes (devolutivos y de consumo) en la Secretaría Distrital de la Mujer está enmarcado en el Sistema de Gestión de la Calidad, dentro del proceso de Gestión Administrativa - Administración de almacén y Gestión e Inventarios.

Para el registro y revelación de los hechos económicos de propiedad, planta y equipo, el área contable requiere que previamente se actualice el archivo de control de almacén e inventarios y disponer de los documentos soporte idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.

A los bienes de Propiedad, planta y equipo de la Secretaría se les calcula la depreciación de forma mensual, utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general.

El valor residual de los bienes propiedad, planta y equipo se determina en cero (\$0) pesos, con excepción del equipo de transporte el cual se estableció como valor residual la suma de \$112.298.000 teniendo en cuenta el resultante de aplicar al costo del bien el porcentaje obtenido del valor del mercado del vehículo con las mismas características cumplida la vida útil estimada

Para los efectos pertinentes, se tiene en cuenta la vida útil de los bienes muebles de acuerdo con la siguiente clasificación:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA ÚTIL
Muebles, enseres y equipo de oficina	10
Equipo de Transporte, tracción y elevación	8
Equipo de Computación	5
Equipo de Comunicación	5

Composición

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
16 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	1.681.373.391	950.777.329	730.596.062	77%
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	32.327.077	0	32.327.077	100%
1636 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	64.999.560	0	64.999.560	100%
1637 - PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	29.244.458	93.939.328	- 64.694.870	-69%
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	5.013.914	0	5.013.914	100%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
1665 - MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	437.066.938	419.508.223	17.558.715	4%
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	2.759.540.176	1.828.170.241	931.369.935	51%
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	126.108.000	191.107.560	- 64.999.560	-34%
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 1.771.526.820	- 1.581.948.023	-189.578.797	12%
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 1.399.912	0	-1.399.912	100%

1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 1.771.526.820	- 1.581.948.023	- 189.578.797	12%
168504 - Maquinaria y equipo	-15.785	0	- 15.785	100%
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	- 289.196.799	-239.879.306	- 49.317.493	21%
168507 - Equipos de comunicación y computación	- 1.393.196.203	- 1.208.791.683	-184.404.520	15%
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	-35.968.830	- 55.166.716	19.197.886	-35%
168513 - Bienes muebles en bodega	- 853.077	0	-853.077	100%
168514 - Propiedades planta y equipo en mantenimiento	-27.078.845	0	- 27.078.845	100%
168515 - Propiedades planta y equipo no explotados	- 25.217.281	- 78.110.318	52.893.037	-68%
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	-1.399.912	0	- 1.399.912	100%
169512 - Equipo de transporte tracción y elevación	-1.399.912	0	-1.399.912	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de Propiedad planta y equipo equivale al 36% del total del activo, con un saldo a 31 de diciembre de 2021, de \$1.681.373.391.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre, del grupo 16 Propiedad Planta y Equipo de las vigencias 2021-2020, se presenta una variación porcentual del 77% y una variación absoluta de \$730.596.062, la cual se detalla a continuación:

Se presenta el costo histórico del gasto por depreciación de la vigencia, el valor de la depreciación acumulada, el gasto por del deterioro de la vigencia, el valor del deterioro acumulado, y el valor en libros del inicio y el final del periodo contable, así como la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable. Adicionalmente se presenta por separado lo

siguientes movimientos: adquisiciones, bienes recibidos sin contraprestación, reclasificaciones, bajas entre otros.

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)		1.897.580.963	191.107.560	444.036.829	2.532.725.352
(+) ENTRADAS (DB):	5.013.914	1.074.527.187	0	7.259.063	1.086.800.164
Adquisiciones en compras	5.013.914	988.724.067		7.259.063	1.000.997.044
Sustitución de componentes		12.886.960			12.886.960
Otras entradas de bienes muebles	0	72.916.160	0	0	72.916.160
B. Recibidos Sin Contraprestación Ente Público Distrital		72.916.160			72.916.160
(-) SALIDAS (CR):	0	-165.225.393	0	0	-165.225.393
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)		-160.328.562			-160.328.562
Sustitución de componentes		-4.896.831			-4.896.831
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	5.013.914	2.806.882.757	191.107.560	451.295.892	3.454.300.123
=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	5.013.914	2.806.882.757	191.107.560	451.295.892	3.454.300.123
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	-15.785	-1.407.654.811	-63.047.675	-	-
Saldo Inicial de la Depreciación	0	-1.269.894.282	-55.166.716	256.887.025	1.581.948.023
SI Depreciación Directa	0	-1.269.894.282	-55.166.716	256.887.025	1.581.948.023
+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia	-15.785	-247.417.897	-7.880.959	-43.226.459	-298.541.100
Gasto Depreciación Directa	-15.785	-247.417.897	-7.880.959	-43.226.459	-298.541.100
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia		161.218.888			161.218.888
+Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual		-324.009.202	-25.950.561	-7.978.233	-357.937.996
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual		272.447.682	25.950.561	7.283.168	305.681.411
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0	0	-1.399.912	0	-1.399.912
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0	0	0
+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia	0	0	-1.399.912	0	-1.399.912
Gasto Deterioro Directo	0	0	-1.399.912	0	-1.399.912



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	4.998.129	1.399.227.946	126.659.973	150.487.343	1.681.373.391

% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0,31%	50,15%	32,99%	66,65%	51,28%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	0,00%	0,73%	0,00%	0,04%

CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES					
USO O DESTINACIÓN	5.013.914	2.806.882.757	191.107.560	451.295.892	3.454.300.123
+En servicio	5.013.914	2.759.540.176	126.108.000	437.066.938	3.327.729.028
+No explotados		15.015.504		14.228.954	29.244.458
+En mantenimiento			64.999.560		64.999.560
+En bodega		32.327.077			32.327.077
REVELACIONES ADICIONALES					
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO		-4.006.505			-4.006.505
+Ingresos (utilidad)					0
-Gastos (pérdida)		-4.006.505			-4.006.505

Cifras expresadas en pesos colombianos

Bienes muebles en bodega.

La cuenta 1635, Bienes Muebles en Bodega, presenta una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de \$32.327.077, originada en la adquisición de 11 equipos de cómputo portátiles, a través de la orden de compra No 63212-2, con el proveedor P&P Systems Colombia S.A.S., los cuales se colocarán en servicio en la vigencia 2022, asignándose a la Dirección de Territorialización, una vez se surtan los trámites administrativos de contratación del personal.

Propiedad Planta y equipo en mantenimiento.

La cuenta 1636, Propiedad Planta y equipo en mantenimiento, presenta una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de \$64.999.560,, originada en la reclasificación de Propiedades, Planta y Equipo en servicio a Propiedades, Planta y Equipo en Mantenimiento, del vehículo identificado con placa OCK 818.

Propiedad Planta y equipo no explotado

La cuenta 1637, Propiedad Planta y equipo no explotado, presenta una variación porcentual del -69% y la variación absoluta de -\$64.694.87, originada en los siguientes movimientos:

Durante la vigencia 2021, se efectuaron reclasificaciones a esta cuenta de bienes tipificados como inservibles por daño (parcial o total) y servibles no utilizables por obsolescencia, por valor de \$123.347.369, acorde con los conceptos técnicos emitidos por la Oficina Asesora de Planeación Nos. 3-2021-001479 del 26 de marzo de 2021, 3-2021-001622 del 09 de abril de 2021, 3-2021-002019 del 11 de mayo de 2021, 3-2021-002193 del 26 de mayo de 2021, 3-2021-004729 del 19 de noviembre, 3-2021-005266 del 06 de diciembre y 3-2021-005645 de 20 de diciembre. Adicionalmente se colocaron nuevamente en uso bienes por valor de \$27.713.676.

En el mes de diciembre se realizó la baja en cuenta, acorde con lo establecido en la Resolución No.0661 del 02 de diciembre de 2021, por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios de la vigencia 2021, de la Secretaría Distrital de la Mujer, los bienes muebles devolutivos por valor de CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$160.328.562), tipificados como servibles no utilizables por obsolescencia, su destino final será la enajenación a título gratuito y los inservibles por daño total o parcial su destino final será la destrucción, los cuales se encuentran descritos a continuación:

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
1	1657	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
2	15265	COMPUTADOR HP AIO PROONE 400 G2	\$3.149.376	-	INSERVIBLE X DAÑO PARCIAL
3	5489	SCANNER HP SN	\$6.612.000	\$137.750	INSERVIBLE X DAÑO
4	7636	SERVIDOR HP TWR SERVER PROLIANT	\$1.883.644	-	INSERVIBLE X DAÑO
5	7638	SERVIDOR HP TWR SERVER PROLIANT	\$1.883.644	-	INSERVIBLE X DAÑO
6	547	CPU	\$1.596.000	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
7	4478	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
8	1551	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
9	1602	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
10	1625	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
11	1668	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
12	1700	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
13	1710	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
14	1559	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
15	1689	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
16	1701	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
17	1712	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
18	1509	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
19	1522	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
20	1531	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
21	1670	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
22	1566	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
23	1576	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
24	1594	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
25	1604	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
26	1614	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
27	1626	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
28	1635	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
29	1644	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
30	1649	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
31	9239	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
32	9241	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
33	1680	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
34	1690	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
35	1702	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	-	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
36	1588	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL OKIDATA	\$2.203.883	\$37.126	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
37	13723	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO IBM	\$46.803.001	-	INSERVIBLE X DAÑO
38	13724	SWITCH	\$8.120.000	-	INSERVIBLE X DAÑO
39	1506	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	\$17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ITEM	PLACA	DETALLE	VALOR HISTORICO	VALOR EN LIBROS	ESTADO
40	1507	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	\$17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
41	1508	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	\$17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
42	1575	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	\$1.489.899	\$17.589	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
43	523	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
44	613	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
45	615	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
46	635	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
47	637	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
48	673	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
49	737	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
50	751	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
51	15211	CPU HP AIO PROONE 400G2	\$3.149.376	\$209.958	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
52	15269	CPU AIO PROONE 400 G 2 SN	\$3.149.376	\$209.958	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
53	537	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
54	657	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
55	733	CPU HP Compaq Pro 6305 Business PC	\$1.596.000	\$18.842	NO UTIL POR OBSOLESCENCIA
TOTAL, ELEMENTOS DEVOLUTIVOS			\$160.328.562	\$872.410	

Cifras expresadas en pesos colombianos

Maquinaria y equipo.

La cuenta 1655, Maquinaria y equipo, presenta una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de \$5.013.914, originada en la adquisición de equipos de monitoreo para condiciones ambientales con el tercero TERMOGRAPHIC SAS.

Muebles, enseres y equipos de oficina.

La cuenta 1665, Muebles, enseres y equipos de oficina, presenta una variación porcentual del 4% y la variación absoluta de \$17.558.71, obedece a la adquisición del bien RACK SR42UBKD con el proveedor Red Computo por valor de \$7.259.063. Por otro lado, se colocaron nuevamente en servicio los bienes identificados con placa No 7324 TV PLASMA por valor de \$2.072.450 y los bienes identificados con placas (1706,1525,1511y 360) por valor de \$8.227.202.

Equipos de comunicación y computación.

La cuenta 1670, Equipos de comunicación y computación. La variación porcentual del 51% y la variación absoluta de \$931.369.935, obedece a los siguientes movimientos:

- a) Adquisición, sustitución y recibidos sin contraprestación, bienes por valor de \$1.042.200.110, con los siguientes terceros:

CUENTA CONTABLE	TERCERO	COSTO HISTORICO
167001	RED COMPUTO	44.380.626
167001	SOLUCIONES TECNOLOGICAS	659.907.586
167002	REDCOMPUTO	83.902.532
167002	PREVISORA	10.103.550
167002	SECRETARIA DE CULTURA	72.916.170
167002	PYP	55.837.679
167002	SUMINISTROS Y SISTEMAS	112.368.557
167002	ASEOCOLBA	2.783.410
TOTAL		1.042.200.110

Cifras expresadas en pesos colombianos

- b) Reclasificaciones de bienes tipificados como inservibles por daño (parcial o total) y servibles no utilizables por obsolescencia, a la cuenta 1637 Propiedad Planta y equipo no explotados por valor de \$123.347.369. Por otro lado, se colocan nuevamente en servicio bienes por valor de \$17.014.024 durante los meses de mayo y junio de 2021.
- c) Baja en cuenta de los computadores identificado con placa No. (13754) por concepto de pérdida por valor de \$1.528.980, reportada mediante memorando No 3-2021-001231, suscrito por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, y el computador identificado con placa No. (57314) por concepto de daño parcial por valor \$3.367.850, mediante concepto técnico No 3-2021-003838 del 21 de septiembre de 2021, expedido por la Oficina Asesora de Planeación- Gestión Tecnológica.

Equipos de Transporte Tracción y Elevación

Cuenta 1670, Equipos de Transporte Tracción y Elevación, presenta una variación porcentual del -34% y una variación absoluta de \$64.999.560, originada en la reclasificación por el mantenimiento del vehículo identificado con placa OCK 818.

Depreciación acumulada

La dinámica de la cuenta 1685, Depreciación acumulada de Propiedad Planta y Equipo (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes, y por una base mayor por el ingreso de nuevos bienes en servicio.

A continuación, se presenta la variación por cuenta contable:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (CR)	- 1.771.526.820	-1.581.948.023	-189.578.797	12%
168504 - Maquinaria y equipo	-15.785		-15.785	100%
168506 - Muebles enseres y equipo de oficina	-289.196.799	-239.879.306	-49.317.493	21%
168507 - Equipos de comunicación y computación	-1.393.196.203	-1.208.791.683	-184.404.520	15%
168508 - Equipos de transporte tracción y elevación	-35.968.830	- 55.166.716	19.197.886	-35%
168513 - Bienes muebles en bodega	-853.077		- 853.077	100%
168514 - Propiedades planta y equipo en mantenimiento	- 27.078.845		-27.078.845	100%
168515 - Propiedades planta y equipo no explotados	- 25.217.281	-78.110.318	52.893.037	-68%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Otras Revelaciones

Revisión de estimaciones

De acuerdo con las políticas contables correspondientes a las cuentas de propiedades, planta y equipo, y al marco normativo contable para las entidades de gobierno, para la vigencia fiscal 2021 la SDMuJer realizó la mesa de revisión de estimaciones el día 20 de diciembre de 2021.

A continuación, se presenta los temas tratados.

Depreciación.

Se efectúa la revisión del método de depreciación y se aprueba continuar con el método de Línea Recta.

Valor Residual

E revisa el valor residual de los bienes registrados en el rubro de equipos de transporte, tracción y elevación cuyo valor residual el cual elemento, el cual asciende a \$112.298.000. Se aprueba mantener el mismo valor residual.

Vidas Útiles.

Para la ampliación de vidas útiles se presentó ante la mesa los siguientes conceptos técnicos emitidos por la Ofician Asesora de Planeación – Gestión Tecnológica.

1. Memorando No. 3-2021-004471 del 05/11/2021
2. Memorando No. 3-2021-004563 del 11/11/2021
3. Memorando No 3-2021-004729 del 19/11/2021
4. Memorando No 3-2021-005266 del 06/12/2021
5. Memorando No 3-2021-005357 del 12/12/2021
6. Memorando No 3-2021-005645 del 20/12/2021
7. Memorando No 3-2021-005733 del 21/12/2021

Dichos conceptos presentan el siguiente resultado:

Cantidad	Concepto
223	Ampliación de vida útil hasta el 31 de diciembre de 2022
2	Ampliación de vida útil por cinco (5) años
8	No útiles por obsolescencia o daño
233	

A continuación, se relaciona el detalle de los bienes:

PLACA	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR DEP ACUMULADA 30 NOVIEMBRE 2021	DEPRECIACION DE ENERO A NOVIEMBRE 2021
329	UPS	167002001	2.361.667	2.361.667	352.938
330	UPS	167002001	2.361.667	2.361.667	352.938
331	UPS	167002001	2.361.667	2.361.667	352.938
332	UPS	167002001	2.361.667	2.361.667	352.938
333	UPS	167002001	2.361.667	2.361.667	352.938
334	UPS	167002001	2.361.667	2.361.667	352.938
335	UPS	167002001	2.361.667	2.361.667	
336	UPS	167002001	2.361.667	2.361.667	352.938
337	UPS	167002001	2.361.667	2.361.667	352.938
338	UPS	167002001	2.361.667	2.361.667	352.938
339	UPS	167002001	2.361.667	2.361.667	352.938
340	UPS	167002001	2.361.667	2.361.667	352.938
341	UPS	167002001	2.361.667	2.361.667	352.938



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR DEP ACUMULADA 30 NOVIEMBRE 2021	DEPRECIACION DE ENERO A NOVIEMBRE 2021
342	UPS	167002001	2.361.667	2.361.667	352.938
374	COMPUTADOR TODO EN UNO	167002001	1.550.828	1.550.828	
375	PC ALL IN ONE	167002001	1.550.828	1.550.828	231.763
376	COMPUTADOR TODO EN UNO	167002001	1.550.828	1.550.828	231.763
377	PC ALL IN ONE	167002001	1.550.828	1.550.828	231.763
378	PC ALL IN ONE	167002001	1.550.828	1.550.828	231.763
379	PC ALL IN ONE	167002001	1.550.828	1.550.828	231.763
380	PC ALL IN ONE	167002001	1.550.828	1.550.828	231.763
381	COMPUTADOR TODO EN UNO	167002001	1.550.828	1.550.828	231.763
382	PC ALL IN ONE	167002001	1.550.828	1.550.828	231.763
383	PC ALL IN ONE HP PRONE 600	167002001	1.550.828	1.550.828	231.763
384	PC ALL IN ONE	167002001	1.550.828	1.550.828	231.763
385	PC ALL IN ONE	167002001	1.550.828	1.550.828	231.763
386	PC ALL IN ONE	167002001	1.550.828	1.550.828	231.763
387	PC ALL IN ONE	167002001	1.550.828	1.550.828	231.763
388	PC ALL IN ONE	167002001	1.550.828	1.550.828	231.763
501	CPU MXL345A1QXM HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
503	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
509	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
511	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
513	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
517	CPU Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
519	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
521	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.782	182.875
527	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
529	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
531	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
533	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
535	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
539	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
541	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR DEP ACUMULADA 30 NOVIEMBRE 2021	DEPRECIACION DE ENERO A NOVIEMBRE 2021
543	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
545	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
549	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
551	CPU	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
555	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
557	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
561	CPU MXL345A1QY5 HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
565	CPU	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
567	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
575	CPU HP	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
559	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
579	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
581	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
583	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
585	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.782	182.875
587	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
591	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
595	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
597	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
599	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
601	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
603	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
605	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
609	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
617	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.782	182.875
621	CPU MXL345A1QZ5 HP Compaq Pro 6305 SERIAL MXL3451QZ5 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
623	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR DEP ACUMULADA 30 NOVIEMBRE 2021	DEPRECIACION DE ENERO A NOVIEMBRE 2021
625	CPUHP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
627	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
629	CPU HP Compaq Pro 6305 SERIAL MXL3451QZB Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
633	CPU Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
639	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
641	CPUHP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
643	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
645	CPUHP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
649	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
653	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
659	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
667	CPU Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
669	CPU	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
671	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
677	CPUHP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
679	CPU	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
685	CPU Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
687	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
689	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
691	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
693	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
697	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
699	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
707	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
713	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
715	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
719	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR DEP ACUMULADA 30 NOVIEMBRE 2021	DEPRECIACION DE ENERO A NOVIEMBRE 2021
725	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.782	182.875
731	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
735	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
741	CPU	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
743	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.782	182.875
745	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
749	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
753	COMPUTADOR PORTATIL	167.002.001	2.659.859	2.655.098	51.392
1502	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.475.501	158.389
1518	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.475.501	158.389
1519	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.475.501	158.389
1520	COMPUTADOR PORTATIL E3W00LT-ABM	167002001	2.659.859	2.655.098	51.392
1526	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.475.501	158.389
1529	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.475.501	158.389
1530	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	2.659.859	2.628.150	348.799
1537	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.481.783	89.969
1549	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.481.001	97.878
1550	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.480.589	102.432
1552	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.481.728	89.914
1553	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.481.728	89.914
1555	COMPUTADOR PORTATIL HP	167002001	2.659.859	2.652.690	77.968
1556	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	2.659.859	2.652.690	77.968
1557	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.242	29.211
1565	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.242	29.211
1581	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.242	29.211
1585	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	2.659.859	2.652.690	77.968
1586	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	2.659.859	2.652.690	77.968
1587	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.242	29.211
1593	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	2.659.859	2.652.639	78.529
1599	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.242	29.211



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR DEP ACUMULADA 30 NOVIEMBRE 2021	DEPRECIACION DE ENERO A NOVIEMBRE 2021
1603	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.208	29.590
1609	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	2.659.859	2.652.639	78.529
1612	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.208	29.590
1613	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.277	28.831
1619	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	2.659.859	2.652.639	78.529
1623	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.208	29.590
1624	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.208	29.590
1630	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	2.659.859	2.652.588	79.090
1633	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.173	29.970
1634	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.173	29.970
1639	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	2.659.859	2.652.588	79.090
1642	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	2.659.859	2.652.895	75.724
1643	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.173	29.970
1648	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.173	29.970
1653	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	2.659.859	2.652.895	75.724
1658	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.380	27.693
1659	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.380	27.693
1665	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	2.659.859	2.652.741	77.407
1669	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.380	27.693
1678	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	2.659.859	2.652.741	77.407
1679	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.380	27.693
1685	COMPUTADOR PORTATIL HACER	167002001	2.659.859	2.652.741	77.407
1688	CPU	167002001	1.489.899	1.487.276	
1695	RACK DE COMUNIONES Y DE EQUIPOS 10410694601	167001001	2.436.000	2.436.000	319.000
1699	RACK DE COMUNIONES Y DE EQUIPOS 10410694501	167001001	2.436.000	2.436.000	319.000
1707	SERVIDOR HP TWR SERVER PROLIANT	167002001	1.883.644	1.866.825	61.666
1711	SERVIDOR HP TWR SERVER PROLIANT	167002001	1.883.644	1.866.825	61.666
7629	SWITCH	167002001	13.804.000	13.550.930	1.012.297
7630	SWITCH	167002001	13.804.000	13.550.930	1.012.297
7635	SWITCH	167002001	13.804.000	13.550.930	1.012.297
7637	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	2.659.859	2.652.690	77.968
8160	CPU Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR DEP ACUMULADA 30 NOVIEMBRE 2021	DEPRECIACION DE ENERO A NOVIEMBRE 2021
8162	CPU	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
8285	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	1.574.500	1.572.315	24.057
9296	IMPRESORA BRAILE EVEREST	167002001	16.200.000	16.200.000	2.668.000
9614	ESCANER	167002001	3.448.000	3.406.953	451.524
9808	CPU	167002001	1.873.250	1.866.799	343.429
13541	CPU	167002001	1.873.250	1.866.799	
13618	CPU	167002001	1.873.250	1.866.799	343.429
13634	CPU	167002001	1.873.250	1.866.799	343.429
13635	PORTATIL	167002001	2.400.000	2.360.000	440.000
13636	IMPRESORA	167002001	2.921.498	2.872.808	535.608
13637	IMPRESORA	167.002.001	2.921.499	2.872.807	535.608
13638	CPU	167002001	1.873.250	1.857.640	343.429
13639	CPU	167002001	1.873.250	1.857.640	343.429
13641	CPU	167002001	1.873.250	1.857.640	343.429
13642	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	167002001	1.528.980	1.427.897	280.313
13704	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	1.528.980	1.427.897	
13705	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	167002001	1.528.980	1.427.897	
13707	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	167002001	1.528.980	1.435.542	280.313
13746	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	167002001	1.528.980	1.418.129	280.313
13750	MAQUINA IMPRESORA CODIGOS CALIENTES	167002001	1.545.120	1.519.368	283.272
13752	COMPUTADOR PORTATIL	167002001	1.528.980	1.427.897	280.313
13757	AP CISCO AIRONET 2700 SERIES ACCESS POINT	167001001	5.609.144	5.515.658	1.028.343
13762	AP CISCO AIRONET 2700 ANTENAS EXTERNAS Y POWER INYECTOR	167001001	5.609.144	5.515.658	1.028.343
14622	SWITCH	167001001	9.263.666	9.109.272	1.698.339
14717	SWITCH	167001001	9.263.666	9.109.272	1.698.339
15224	SWICH HP VT910 24 POE 10/100 WICH	167001001	4.026.934	3.959.818	738.271
15225	SWICH HP VT910 24 POE 10/100 WICH	167001001	4.026.934	3.959.818	738.271
15226	CPU HP AIO PROONE 400G2	167002001	3.149.376	2.991.907	577.390
15227	CPU HP AIO PROONE 400 G2 SN	167002001	3.149.376	2.991.907	577.390
15228	CPU HP AID PROONE 400G2	167002001	3.149.376	2.991.907	577.386
15229	COMPUTADOR PORTATIL LENOVO THINKPAD X 260 REF 512511	167002001	4.878.398	4.679.874	1.117.966
15261	COMPUTADOR PORTATIL HP 240 G6 15 REF 180002	167002001	2.344.240	2.252.424	537.222
15273	COMPUTADOR PORTATIL HP 240 G6 15 REF 180002	167002001	2.344.240	2.252.424	537.222



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR DEP ACUMULADA 30 NOVIEMBRE 2021	DEPRECIACION DE ENERO A NOVIEMBRE 2021
15277	COMPUTADOR PORTATIL HP 240 G6 15 REF 180002	167002001	2.344.240	2.252.424	537.222
16312	ROUTER DE BORDE MODELO 4400 SERIES	167001001	48.734.813	46.851.110	8.934.716
16313	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	167001001	1.533.296	1.507.741	281.104
16314	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	167001001	1.533.296	1.507.741	281.104
16315	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	167001001	1.533.296	1.507.741	281.104
16411	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	167001001	1.533.296	1.507.741	281.104
16541	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	167001001	1.533.296	1.507.741	281.104
16542	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	167001001	1.533.296	1.507.741	281.104
16543	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	167001001	1.533.296	1.507.741	281.104
16544	ANTENAS EXTERNAS PARA APS 2700	167001001	1.533.296	1.507.741	281.104
16545	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI. M426FDW	167002001	1.952.895	1.634.646	596.718
16546	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI. M426FDW	167002001	1.952.895	1.634.646	596.718
16547	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI. M426FDW	167002001	1.952.895	1.634.646	596.718
16548	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI. M426FDW	167002001	1.952.895	1.634.646	596.718
17402	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI. M426FDW	167002001	1.952.895	1.634.646	596.718
17403	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI. M426FDW	167002001	1.952.895	1.634.646	596.718
17404	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI. M426FDW	167002001	1.952.895	1.634.646	596.718
17405	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI. M426FDW	167002001	1.952.895	1.634.646	596.718
17406	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI. M426FDW	167002001	1.952.895	1.634.646	596.718
17407	IMPRESORA LASER JET PRO MULTI. M426FDW	167002001	1.952.895	1.634.646	596.718
17408	UPS	167002001	2.361.667	2.361.667	352.938
17409	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
17410	CPU HP	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
17411	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
17627	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
12724-573	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	
13720-6096	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	167002001	1.596.000	1.593.783	182.875
13742-229	PORTATIL	167002001	2.400.000	2.380.000	440.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

PLACA	DESCRIPCION	CUENTA CONTABLE	VALOR HISTORICO	VALOR DEP ACUMULADA 30 NOVIEMBRE 2021	DEPRECIACION DE ENERO A NOVIEMBRE 2021
13758-230	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	167002001	1.528.980	1.433.419	280.313
13760-231	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	167002001	1.528.980	1.433.843	280.313
13763-232	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	167002001	1.528.980	1.420.677	280.313
13765-14765	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	167002001	1.528.980	1.416.005	280.313
1558	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	167002001	1.528.980	1.433.843	280.313
16508-228	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.873.250	1.857.640	343.429
1675-16510	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.481.728	89.914
554-405	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.487.380	27.693
647-681	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	167002001	1.544.110	1.541.963	23.584
695-1557	COMPUTADOR PORTATIL HP	167002001	2.659.859	2.655.098	51.392
721-7680	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	167002001	1.489.899	1.481.728	89.914
8784-6633	SCANNER HP	167002001	6.612.000	6.543.125	757.625
TOTAL			554.077.171	544.412.639	70.272.034

Cifras expresadas en pesos colombianos

En dicha mesa, se aprueba efectuar el recálculo de la depreciación acumulada de los equipos, afectando la cuenta del gasto 5360 Depreciación, por valor de \$70.272.034, registro realizado de conformidad a la normativa vigente.

Deterioro

Se realizó la actividad con las áreas responsables de gestión de Propiedad Planta y Equipo, de los bienes cuyo valor sea igual o mayor a 35 SMLV, en donde se verificó si existían fuentes internas y externas a través de la aplicación de los Test con el fin de determinar si existió indicios de deterioro.

El proceso de gestión tecnológica **NO** presentó indicios de deterioro tal como se muestra en el siguiente cuadro:

DEPENDENCIA	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTORICO	RESULTADO DEL TEST
GESTIÓN TECNOLÓGICA	18147	SERVIDOR DE RACK NODO SIMPLOVOTY	149.889.994	SIN INDICIOS DE DETERIORO
GESTIÓN TECNOLÓGICA	18148	SERVIDOR DE RACK NODO SIMPLOVOTY	149.889.994	SIN INDICIOS DE DETERIORO
GESTIÓN TECNOLÓGICA	13714	SERVIDOR LENOVO HIPERCONVERGENCIA	88.545.180	SIN INDICIOS DE DETERIORO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

DEPENDENCIA	PLACA	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTORICO	RESULTADO DEL TEST
GESTIÓN TECNOLÓGICA	13769	SERVIDOR LENOVO HIPERCONVERGENCIA	88.545.180	SIN INDICIOS DE DETERIORO
GESTIÓN TECNOLÓGICA	57364	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN	76.812.346	SIN INDICIOS DE DETERIORO
GESTIÓN TECNOLÓGICA	8077	UPS DE 40 KVA MARCA CDP UP 033-20	71.630.000	SIN INDICIOS DE DETERIORO
GESTIÓN TECNOLÓGICA	8078	UPS DE 20 KVA MARCA CDP UP 033-20	71.630.000	SIN INDICIOS DE DETERIORO
GESTIÓN TECNOLÓGICA	9208	EQUIPO DE VIODECONFERENCIA	59.965.368	SIN INDICIOS DE DETERIORO
GESTIÓN TECNOLÓGICA	13768	AIRE ACONDICIONADO	49.578.336	SIN INDICIOS DE DETERIORO
GESTIÓN TECNOLÓGICA	16411	ROUTER DE BORDE MODELO 4400 SERIES	48.734.813	SIN INDICIOS DE DETERIORO
GESTIÓN TECNOLÓGICA	13723	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO IBM	46.803.001	SIN INDICIOS DE DETERIORO
GESTIÓN TECNOLÓGICA	18149	swich marca HPE modelo 5710 24XGT6Q28	32.610.006	SIN INDICIOS DE DETERIORO
GESTIÓN TECNOLÓGICA	18150	swich marca HPE modelo 5710 24XGT6Q28	32.610.006	SIN INDICIOS DE DETERIORO
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	17392	ARCHIVADOR MECANICO RODANTE, ENTREPAÑOS	35.488.656	SIN INDICIOS DE DETERIORO
GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	9197	CAMIONETA NISSAN OCK 818	33.848.560	CON INDICIOS DE DETERIORO

El proceso Administrativo presentó indicios de deterioro para la camioneta con placas OCK 818, dado que se contestó afirmativamente la pregunta relacionada con los mantenimientos, reflejando una variación significativa al compararlo con la vigencia anterior.

Por lo tanto, se presenta a los miembros de la mesa el cálculo de deterioro se realizado de acuerdo con la guía de estimación de deterioro expedida a través de la Carta Circular No. 75 por la Dirección Distrital de Contabilidad, generando un deterioro por valor de \$1.399.912.

En dicha mesa, se aprueba efectuar el registro contable por valor de \$1.399.912 de conformidad a la normativa vigente.

Retiro de bienes de consumo controlado o menor cuantía

Durante la vigencia 2021, se expidió la Resolución No. 0169 del 04 de mayo de 2021, por medio de la cual se ordena la baja definitiva de unos bienes muebles de los inventarios de la Secretaría Distrital de la Mujer, clasificados como bienes de consumo controlado o de menor cuantía, ya que su valor de adquisición es menor a 2 SMLV, por valor de \$124.396.240. El estado de los bienes se catalogó como INSERVIBLES y su destino final consistió en la destrucción.

A 31 de diciembre de 2021, se efectuaron siete (7) entregas, logrando el 100% del destino final de los bienes, los cuales se detallan a continuación:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

FECHA	NIT	NOMBRE
23/06/2021	900296491	EMPRESA DE RECICLAJE PUERTA DE ORO
15/07/2021	900296491	EMPRESA DE RECICLAJE PUERTA DE ORO
22/07/2021	900296491	EMPRESA DE RECICLAJE PUERTA DE ORO
29/07/2021	900296491	EMPRESA DE RECICLAJE PUERTA DE ORO
5/08/2021	900296491	EMPRESA DE RECICLAJE PUERTA DE ORO
23/08/2021	900296491	EMPRESA DE RECICLAJE PUERTA DE ORO
11/11/2021	899999061	SECRETARIA DISTRITAL DEL MEDIO AMBIENTE

Es importante indicar, que en este retiro no opera la baja en cuenta.

NOTA 14. INTANGIBLES

Representa el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o softwares, adquiridos y/o desarrollados en la entidad, para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utilizan para el desarrollo normal de sus operaciones y supera la materialidad de dos (2) SMMLV definida para su reconocimiento.

Para la determinación de la vida útil de los bienes clasificados como Intangibles de la entidad se determinó en la política de operación que ésta sea igual al periodo de duración establecidos en los contratos de adquisición y se amortizan mensualmente. Para los intangibles desarrollados internamente, la vida útil está definida acorde con el concepto técnico emitido por el área idónea. Es importante indicar que los intangibles clasificados con vida útil infinita no se amortizan.

No se determinó valor de salvamento para las licencias de la entidad, por cuanto estas se adquieren para uso de la entidad.

Los activos intangibles a 31 de diciembre 31 de 2021, presentan los siguientes saldos:

Composición.

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
ACTIVOS INTANGIBLES	876.126.157	576.596.155	299.530.002	52%
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	1.665.111.866	880.572.622	784.539.244	89%
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-737.465.709	-303.976.467	-433.489.242	143%
1976 - DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-51.520.000	0	-51.520.000	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1970, de las vigencias 2021-2020, se presenta una variación porcentual del 89% y una variación absoluta de \$784.539.244.

A continuación, se presenta el costo histórico, del gasto por amortización aplicado en a la vigencia, valor de la amortización acumulada, el gasto por del deterioro aplicado en a la vigencia, valor del deterioro acumulado y el valor en libros del inicio y el final del periodo contable, así como la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable. Adicionalmente se presenta por separado lo siguientes movimientos: adquisiciones, bajas, reclasificaciones entre otros.

14.1 Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	544.632.104	335.940.518	880.572.622
(+) ENTRADAS (DB):	884.138.187	14.788.175	898.926.362
Adquisiciones en compras	884.138.187	14.788.175	898.926.362
(-) SALIDAS (CR):	-114.387.118	0	-114.387.118
Baja cuentas (incluye lo trasladado vigencia cuentas orden)	-114.387.118	0	-114.387.118
=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	1.314.383.173	350.728.693	1.665.111.866
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	-714.938.130	-22.527.579	-737.465.709
Saldo inicial de la amortización acumulada	-303.976.467	0	-303.976.467
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	-537.080.384	-10.795.976	-547.876.360
-Retiro Amortización acumulada por baja cuentas en vigencia	114.387.118	0	114.387.118
+Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual	0	-11.731.603	-11.731.603
-Otros Ajustes de Amortización acumulada en vigencia actual	11.731.603	0	11.731.603
- DETERIORO ACUMULADO (DE)	0	-51.520.000	-51.520.000
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	0	0
+ Gasto Deterioro aplicado vigencia	0	-51.520.000	-51.520.000
=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	599.445.043	276.681.114	876.126.157
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-54,39%	-6,42%	-44,29%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0%	-14,69%	-3,09%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Licencias

La subcuenta 197007, Licencias presenta una variación porcentual del 141% y la variación absoluta de \$769.751.069, originado en los siguientes movimientos:

a) Adquisición de licencias por valor de \$884.138.187 con los siguientes terceros.

CUENTA CONTABLE	TERCERO	COSTO HISTORICO
197007	COLSOF	129.996.000
197007	UNIÓN TEMPORAL TECNOLOGÍA ORACLE EFICIENTE	252.502.581
197007	UT SOFT IG 3	52.079.932
197007	SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS	28.936.635
197007	BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.	28.691.245
197007	UNIÓN TEMPORAL TECNOLOGÍA ORACLE EFICIENTE	120.000.000
197007	INFORMESE SAS	67.820.630
197007	SUMINISTRO OBRAS Y SISTEMAS SAS - SONNET	83.685.892
197007	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A ST S S.A.	40.076.404
197007	ESRI COLOMBIA SAS	80.348.868
TOTAL		884.138.187

Cifras expresadas en pesos colombianos

b) Baja en cuenta. De conformidad con la guía para el reconocimiento de las licencias expedida a través de la Carta Circular No. 75 por la Dirección Distrital de Contabilidad, aquellas que su valor en libros sea de cero (0), porque termino su vida útil y se actualizó mediante un nuevo contrato, se retira el costo histórico y se cancela la amortización de estas, es así como para la vigencia 2021, se retira de la cuenta intangibles 1970 la suma de \$114.387.118. Aprobada en la mesa de revisión de estimación del día 20 de diciembre de 2021.

A continuación, se detalla el listado de las licencias retiradas

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DEL SISTEMA	COSTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
197007	SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT - 1 ORACLE WEBLOGIC SUITE - PROCESSOR PERPETUAL 28-07-17 A 27-07-18	18.704.220	18.704.220
197007	LICENCIA ORACOL LICENSE UNDATE & SUPPORT 10-08-17 08-08-18 QUANTY 2	2.410.766	2.410.766
197007	NPU-003-CO-NP-01-SERVICIOS EN LA NUBE NA_NANA	40.087.750	40.087.750
197007	CONC IBM SPSS Statistics Base - Plan Anual de Mantenimiento	23.460.515	23.460.515
197007	Cct New Vip Gobierno Creative Cloud For Teams All Apps All Licencia Nueva Cct Multiple Platforms Multi Latin American Languages 12 Meses 1 User Level 1 1 - 9	7.989.563	7.989.563



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CUENTA CONTABLE	NOMBRE DEL SISTEMA	COSTO	AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
197007	SERVICIO DEL SOFTWARE KAWAK® EN LA Servicio NUBE (ÚNICO PAGO POR CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO, ACTUALIZACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE KAWAK	9.209.640	9.209.640
197007	ArcGIS for Desktop Advanced Single Primary Mainten	12.524.664	12.524.664
	TOTAL	114.387.118	114.387.118

Cifras expresadas en pesos colombianos

Softwares

La subcuenta 197008, Software, presenta una variación porcentual del 4% y la variación absoluta de \$14.788.175, originada en la activación del intangible desarrollado por la entidad denominado ICOPS y las mejoras realizadas al software ORFEO.

A continuación, se detallan los softwares registrados en la entidad:

NOMBRE DEL SISTEMA	OBJETIVO Y/O FUNCION DEL SISTEMA	FECHA DE ENTRADA	ADMON DE LA APLICACION	COSTO ADQUISICION
OMEG	Sistemas si Misional	31/12/2017	1-PROPIA	224.227.167
Comunicaciones Oficiales	Registro de Correspondencia de entrada, salida, interna y anónima	31/12/2017	1-PROPIA	59.920.000
Talento Humano	Convocatoria Provisión de empleo	31/12/2017	1-PROPIA	20.800.000
Intra-net	Portal interno de la entidad	31/12/2017	1-PROPIA	1.800.000
Intra-net	SOFIA APP	17/10/2019	TRASLADO	29.193.351
ORFEO	Registro de Correspondencia de entrada, salida, interna y anónima	30/06/2021	1-PROPIA	8.400.000
ICOPS	Presentación de informes de los contratos de prestación de servicios	30/06/2021	1-PROPIA	6.388.175
TOTALES				350.728.693

Cifras expresadas en pesos colombianos

Amortización acumulada (NC).

La dinámica de la cuenta 1975, Amortización acumuladas (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes y por una base mayor por el ingreso de nuevas licencias.

Deterioro (NC)

DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	COSTO HISTORICO	RESULTADO DEL TEST
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	OMEG - SI MISIONAL	224.227.167	CON INDICIOS DE DETERIORO
GESTIÓN TECNOLÓGICA	REGISTRO DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA, SALIDA, INTERNA Y ANÓNIMA	59.920.000	CON INDICIOS DE DETERIORO

Cifras expresadas en pesos colombianos

Se realizó la actividad con las áreas responsables de gestión de los intangibles de vida útil finita, cuyo valor sea igual o mayor a 35 SMLV, en donde se verificó si existían fuentes internas y externas a través de la aplicación de los Test, con el fin de determinar si existió indicios de deterioro.

El proceso de gestión del conocimiento presentó indicios de deterioro, sin embargo, al realizar el cálculo del deterioro acorde con lo establecido en la guía de estimación de deterioro, expedida a través de la Carta Circular No. 075 de 2018, por la Dirección Distrital de Contabilidad, no generó deterioro.

El proceso de gestión tecnológica presentó indicios de deterioro para el intangible de registro de correspondencia. Por lo tanto, se presentó el día 20 de diciembre de 2021 a los miembros de la mesa de revisión de estimaciones, el cálculo de deterioro realizado de acuerdo con la guía de estimación de deterioro expedida a través de la Carta Circular No. 75 de 2018, por la Dirección Distrital de Contabilidad; presentando un deterioro por valor de \$51.520.000.

En dicha mesa, se aprueba efectuar el registro contable por valor de \$51.520.000, de conformidad a la normativa vigente.

14.2 Revelaciones Adicionales

Vida Útil

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	1.314.383.173	350.728.693	1.665.111.866
+Vida útil definida	1.285.691.928	35.581.526	1.321.273.454
+Vida útil indefinida	28.691.245	315.147.167	343.838.412

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La conformación de Otros activos, a nivel de cuenta y subcuenta es la siguiente (NO Incluye los intangibles).

Composición

CUENTAS	dic-2021			dic-2020			Variación	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	245.759.491	0	245.759.491	24.742.675	0	24.742.675	221.016.816	893%
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	1.751.519.078	0	1.751.519.078	0	0	0	1.751.519.078	100%
Total	1.997.278.569	0	1.997.278.569	24.742.675	0	24.742.675	1.972.535.894	7972%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de otros activos reflejado en el estado de situación financiera de la Entidad, alcanzó la suma de \$1.997.278.569 con una participación de 43% del total de activos, siendo la cuenta de recursos entregados en administración, la más distintiva en este grupo con un saldo de \$1.751.519.078.

BINES Y SERVICOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa el valor pagado por anticipado de la adquisición de pólizas de seguros adquiridos por la entidad. Estos valores se amortizan mensualmente teniendo en cuenta el tiempo de cobertura de la póliza.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1905, de las vigencias 2021-2020, se presenta una variación porcentual del 893% y una variación absoluta de \$221.016.816,, debido al inicio del contrato No.725 de 2021 cuyo objeto es: “*Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la SDMujer*”, suscrito con el proveedor MAPFRE- SEGUROS, con una cobertura del 04 de agostos 2021 hasta el 19 de agosto de 2022, y para los SOAT la cobertura finaliza el 19 de enero de 2023.

A continuación, se presenta el detalle del saldo por tipo de riesgo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

RIESGO	Póliza	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2021
Póliza Seguro Automóviles colectiva OCK 818	2201121044788	1.001.074
Póliza Seguro Automóviles colectiva ODT 009	2201121044789	937.800
Póliza Seguro Automóviles colectiva ODT 010	2201121044790	937.800
Póliza Seguro Automóviles colectiva ODT 011	2201121044791	937.801
Responsabilidad civil general	2201221015349	7.532.537
Responsabilidad civil directores, administradores y servidores públicos	2201221015350	214.827.955
Manejo global entidades oficiales	2201221015372	9.641.647
Todo riesgo daño material	2201221015347	7.279.966
Soat Nissan d22 ock 818	2201121044826	465.532
Soat Nissan d22 odt 009	2201121056927	695.400
Soat Nissan d22 odt 010	2201121056930	695.400
Soat Nissan d22 odt 011	2201121056929	695.400
Soat Nissan d22 odt 009	3099513000	39.572
Soat Nissan d22 odt 010	3099513200	35.803
Soat Nissan d22 odt 011	3099513400	35.803
TOTAL		245.759.491

Cifras expresadas en pesos colombianos

RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

El saldo de esta cuenta representa el valor de los recursos entregados a entidades externas que actúan como asociados en el desarrollo de convenios y acuerdos, los cuales buscan alcanzar propósitos de beneficio social.

El reconocimiento se realiza al costo al momento de la transacción del giro de los recursos pactados.

Los asociados están obligados a legalizar la ejecución mediante reportes y en la forma periódica pactada en las cláusulas contractuales.

Las amortizaciones se realizan al costo con cargo al gasto público social una vez se reporte la ejecución por parte de la supervisión, equivalente a la aplicación del beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1908 Recursos entregados en administración de las vigencias 2021-2020, presenta una variación porcentual del 100% y una variación absoluta de \$1.751.519.078.

A continuación, se refleja el comportamiento por tercero:

No de convenio	NIT	ASOCIADO	DESEMBOLSOS	AMORTIZACIONES	SALDO 2021
819	901314001	ONU MUJERES	600.121.000	0	600.121.000
850	860403137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I.	217.444.456	148.842.195	68.602.261
886	830093042	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO EN COLOMBIA	105.820.884	0	105.820.884
911	860403137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I.	996.441.600	19.466.667	976.974.933
TOTAL			1.919.827.940	168.308.862	1.751.519.078

Cifras expresadas en pesos colombianos

a) Acuerdo ACI No. 819-2021 celebrado con la ONU MUJERES, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos entre la SDMUJER y ONU Mujeres para la ejecución del proyecto denominado “Por un nuevo contrato social con igualdad e inclusión para las mujeres”*”:

b) Convenio de Cooperación Internacional No. 850 de 2021, celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura - OEI para diseñar y desarrollar acciones y procesos de fortalecimiento a través de las estrategias de “empoderamiento” dirigida a niñas, adolescentes y mujeres jóvenes y “Generación de capacidades psicoemocionales para las mujeres en sus diferencias y diversidades en la ciudad de Bogotá”*”.

c) Convenio de Cooperación Internacional No. 886 de 2021 celebrado con la Oficina de Naciones Unidas contra la droga y el Delito en Colombia, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos para la cooperación administrativa, técnica y económica entre la oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC y la Secretaría Distrital de la Mujer, en la implementación de acciones en materia de prevención de violencias y promoción del derecho de las mujeres para un acceso integral a la justicia”*”.

d) Convenio de Cooperación Internacional No. 911 de 2021, celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI, cuyo objeto es: *“Aunar esfuerzos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura - OEI para desarrollar e implementar un proceso de acompañamiento a iniciativas ciudadanas que incentiven*

la participación y el fortalecimiento de las organizaciones, redes y grupos de mujeres de las localidades del Distrito Capital”

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos son acuerdos por los cuales un arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Para el caso de los Entes Públicos Distritales, de acuerdo con el análisis de los contratos de arrendamiento existentes al cierre del periodo contable, se observa que éstos están clasificados en operativos, en virtud de lo señalado en las Normas para el Reconocimiento, Medición Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

17.2 Arrendamientos Operativos

En el siguiente cuadro se detallan las subcuentas que se relacionan con los arrendamientos operativos, comparativo con el periodo anterior:

Composición

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
249058 - Arrendamiento operativo	26.205.989		26.205.989	100%
511118 - Arrendamiento operativo	1.327.158.045	1.360.030.700	-32.872.655	-2%
550706 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	897.472.479	812.169.025	85.303.454	11%
Total Arrendamiento Operativo - Arrendatario	2.224.630.524	2.172.199.725	52.430.799	2%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Los gastos por arrendamiento operativo de la Secretaría Distrital de la Mujer, presentaron una variación porcentual del 2% y una variación absoluta del \$52.428.779 originado principalmente por los incrementos de ley.

A continuación, se detalla la composición por tercero.

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT	TERCERO	2021	2020
511118	Arrendamiento Operativo	901.031.863	EDIFICIO ELEMENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL	96.654.444	95.882.592
511118	Arrendamiento Operativo	80.413.098	OSCAR FERNANDO CIFUENTES BOTERO	117.849.536	19.450.000



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT	TERCERO	2021	2020
51118	Arrendamiento Operativo	34.522.079	GLADYS EULALIA ARBOLEDA DIAZ	1.822.535	19.914.443
51118	Arrendamiento Operativo	900.219.495	A Z INMOBILIARIA S EN C S	398.241.378	441.805.100
51118	Arrendamiento Operativo	900.261.542	BURCH OVERSEAS S A S	477.627.050	529.874.789
51118	Arrendamiento Operativo	1.020.729.094	SEBASTIAN GILBERTO COY BAQUERO	0	4.505.277
51118	Arrendamiento Operativo	900.477.611	ENERGY COLOMBIAN GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	177.213.102	196.598.499
51118	Arrendamiento Operativo	51.883.443	SANDRA PATRICIA PIARPUSSAN OBREGON	57.750.000	0
51118	Arrendamiento Operativo	830.039.811	DB SYSTEM LTDA	0	52.000.000
TOTAL				1.327.158.045	1.360.032.720

Cifras expresadas en pesos colombianos

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT	TERCERO	2021	2020
550706	Asignación de bienes y servicios	120.785	JOSE MARIA CEPEDA SANDOVAL	50.952.642	48.338.261
550706	Asignación de bienes y servicios	17.060.553	HECTOR ALFONSO RAMIREZ GUTIERREZ	119.984.342	108.386.047
550706	Asignación de bienes y servicios	79.559.742	PEDRO JOSE HEREDIA PULIDO	30.171.284	25.000.000
550706	Asignación de bienes y servicios	52.278.327	PATRICIA HEREDIA PULIDO	30.171.283	25.000.000
550706	Asignación de bienes y servicios	51.754.520	PATRICIA RAMIREZ ESCOBAR	32.007.846	53.703.951
550706	Asignación de bienes y servicios	39.799.539	YAQUELINE DIRGUA	40.517.641	35.343.275
550706	Asignación de bienes y servicios	20.901.549	BERTHA MARIA BARRAGAN DE RODRIGUEZ	29.193.875	37.576.803
550706	Asignación de bienes y servicios	21.065.600	MARIA STELLA DE LA TRINIDAD GONZALEZ DE TALERO	31.634.756	68.492.142
550706	Asignación de bienes y servicios	900.079.785	TRANSPORTADORES ASOCIADOS DEL NORTE SA	52.049.803	47.572.855
550706	Asignación de bienes y servicios	830.120.562	SERVICIOS INTEGRALES EN FINCA RAIZ SIFRA SAS	0	3.926.538
550706	Asignación de bienes y servicios	41.535.085	MARY ANA ALCIRA MORALES DE PARRA	29.043.015	27.899.759
550706	Asignación de bienes y servicios	860.035.152	ERNESTO SIERRA & CIA LTDA	40.021.122	38.068.264
550706	Asignación de bienes y servicios	52.766.474	SANDRA NELLY FORERO AMAYA	0	13.700.620
550706	Asignación de bienes y servicios	860.061.036	LUIS VASQUEZ Y CIA LTDA	60.246.981	57.330.600
550706	Asignación de bienes y servicios	143.866	RICHARD JOHN GOOD	78.544.615	68.695.550
550706	Asignación de bienes y servicios	1.020.729.094	SEBASTIAN GILBERTO COY BAQUERO	54.371.996	45.052.770



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	NIT	TERCERO	2021	2020
550706	Asignación de bienes y servicios	52.951.083	LUZ MIREYA RUBIO SALAZAR	22.213.673	48.338.261
550706	Asignación de bienes y servicios	900.095.892	CUESTA DUQUE SCS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	5.193.756	0
550706	Asignación de bienes y servicios	900.160.586	CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ACOSTA ADMINIST RADORES Y CIA SCS SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE	5.193.756	0
550706	Asignación de bienes y servicios	860.042.600	EDIFICIO CONDOMINIO PARQUE SANTANDER P.H	11.418.732	0
550706	Asignación de bienes y servicios	40.008.270	NURY CONSUELO MARIA ACOSTA DE RODRIGUEZ	5.193.756	0
550706	Asignación de bienes y servicios	20.079.321	LEONOR POVEDA NAVAS	58.500.000	0
550706	Asignación de bienes y servicios	20.281.377	MARIA STELLA CASTILLO DE	59.130.000	0
550706	Asignación de bienes y servicios	51.883.443	SANDRA PATRICIA PIARPUSSAN OBREGON	19.250.000	0
550706	Asignación de bienes y servicios	900.417.848	SERVICIOS Y BIENES INTERNACIONALES	27.000.000	0
550706	Asignación de bienes y servicios	34.522.079	GLADYS EULALIA ARBOLEDA DIAZ	5.467.605	59.743.329
				897.472.479	812.169.025

Cifras expresadas en pesos colombianos

17.2.1 Seguimiento de cuentas por pagar

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas por pagar por arrendamientos operativos, desde el arrendatario, con corte a 31 de diciembre de 2021.

NIT	TERCERO	2021
900.095.892	CUESTA DUQUE SCS SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE	1.572.442
900.160.586	CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ACOSTA ADMINIST RADORES Y CIA SCS SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE	1.572.442
860.042.600	EDIFICIO CONDOMINIO PARQUESANTANDER P.H	3.806.244
40.008.270	NURY CONSUELO MARIA ACOSTA DERODRIGUEZ	1.591.609
120.785	JOSE MARIA CEPEDA SANDOVAL	3.774.412
39.799.539	YAQUELINE DIRGUA	3.001.420
41.535.085	MARY ANA ALCIRA MORALES DE PARRA	2.151.416
860.035.152	ERNESTO SIERRA Y CIA LTDA	2.972.497



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

NIT	TERCERO	2021
143.866	RICHARD JOHN GOOD ZUÑIGA	5.763.507
TOTAL		26.205.989

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTAS DEL PASIVO

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de eventos pasados con proveedores de bienes y servicios, los créditos judiciales, descuentos de impuestos, contribuciones, saldos a favor de otros acreedores y beneficio a empleados a corto y largo plazo en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido.

El pasivo presenta un saldo a diciembre 31 de 2021 de \$9.627.110.301, que comparado con el saldo del año anterior se incrementó porcentual del 9% y una variación absoluta de \$783.071.121, originada principalmente por el aumento en las cuentas por pagar en la vigencia 2021, tal como se detallará más adelante. La conformación del pasivo es la siguiente:

Composición

CODIGO	CONCEPTO	DICIEMBRE 2.021	DICIEMBRE 2.020	VARIACIÓN	%
2	PASIVO	9.627.110.301	8.844.039.180	783.071.121	9%
24	CUENTAS POR PAGAR	7.162.913.823	5.935.170.444	1.227.743.379	21%
25	BENEFICIO A LOS EMPLEADOS	2.464.196.478	2.908.868.736	-444.672.258	-15%

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se presenta la desagregación de las cuentas por pagar en el estado de situación financiera, al 31 de diciembre de 2021.

Composición

CUENTAS	dic-2021		dic-2020		Variación	%
24 - CUENTAS POR PAGAR	7.162.913.823	7.162.913.823	5.935.170.444	5.935.170.444	1.227.743.379	21%
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	6.623.369.243	6.623.369.243	5.599.776.474	5.599.776.474	1.023.592.769	18%
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	5.867.769	5.867.769	82.212.050	82.212.050	-76.344.281	-93%
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	494.943.729	494.943.729	171.340.760	171.340.760	323.602.969	189%
2460 - CRÉDITOS JUDICIALES	7.244.000	7.244.000		0	7.244.000	100%
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	31.489.082	31.489.082	81.841.160	81.841.160	-50.352.078	-62%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la SDMujer con proveedores por concepto de bienes y servicios, los créditos judiciales, los descuentos de impuestos, de contribuciones, saldos a favor de beneficiario y otras cuentas por pagar relacionadas con sus operaciones en cumplimiento de funciones de cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes a través de órdenes de pago o relaciones de autorización.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre del grupo 24, Cuentas por pagar de las vigencias 2021-2020, presenta una variación porcentual del 21% y una variación absoluta de \$1.227.743.379, originada principalmente en:

a) La cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios a 31 de diciembre 2021, presenta una variación porcentual del 18%, una variación absoluta de \$1.023.592.769 y se compone del listado de las cuentas por pagar remitido electrónicamente y mediante oficio con radicado No. 1-2022-000003 de fecha 03 de enero 2022, en concordancia con la Circular DDT No. 06 de fecha 27 de julio de 2021, mediante el cual se establece el proceso de cierre de operaciones para vigencia 2021.

A continuación, se presenta la composición más representativa de este saldo:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

TERCERO	VALRO NETO	No DE DOCUMENTO
FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	612.377.517	3000992477
FONDO DE CESANTIAS PORVENIR	117.260.594	3000992477
PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	314.560.514	3000992524
UT MUJERES DIVERSAS	353.808.539	3000992526
SUMINISTROS OBRAS Y SISTEMAS S A S	398.742.304	3000992528
SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS S A ST S S A	634.961.957	3000992536
COBASEC LIMITADA- EN REORGANIZACIÓN	165.602.665	3001000988
UT MUJERES DIVERSAS	176.904.271	3001000989
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	106.392.706	3001000993
TOTAL	2.880.611.067	

Cifras expresadas en pesos colombianos

b) La cuenta 2436, Retenciones de impuesto. Corresponde los valores por concepto de descuentos de retención en la fuente, impuesto a las ventas retenido, retención de industria y comercio, deducciones por concepto de estampillas para la Universidad Distrital, Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor, cuyo detalle por subcuenta es el siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	DICIEMBRE 2.021	DICIEMBRE 2.020	VARIACIÓN	%
243600	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	494.943.729	171.340.760	323.602.969	189%
243605	Servicios	134.829.352	1.863.653	132.965.699	7135%
243606	Arrendamientos	802.099	-	802.099	100%
243615	Rentas de Trabajo	65.496.798	42.902.799	22.593.999	53%
243625	Impuesto a las ventas retenido por consignar	56.497.284	2.788.812	53.708.472	1926%
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	54.784.238	20.370.113	34.414.125	169%
243690	Otras retenciones	182.533.958	103.415.383	79.118.575	77%

Cifras expresadas en pesos colombianos

21.1 Detalle de Valores y Conceptos

CUENTAS	Vencimiento			Saldos a cortes de vigencia	
	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	2.021	2.020
2401 - Adquisición de bienes y servicios nacionales	6.623.369.243			6.623.369.243	5.599.776.474
2424 - Descuentos de nómina	5.867.769			5.867.769	82.212.050
2436 - Retención en la fuente e impuesto de timbre	494.943.729			494.943.729	171.340.760
2460 - Créditos judiciales	7.244.000			7.244.000	0
2490 - Otras cuentas por pagar	31.489.082			31.489.082	81.841.160



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CUENTAS	Vencimiento			Saldos a cortes de vigencia	
	De 0 a 6 Meses	De 6 a 12 Meses	Mayor a 12 meses	2.021	2.020
Total Cuentas por Pagar	7.162.913.823	0	0	7.162.913.823	5.935.170.444

Los valores que componen las cuentas por pagar se cancelan en el mes de enero de 2022, su vencimiento es a corto plazo.

NOTA 22. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

A continuación, se presenta la desagregación de los beneficios a los empleados, en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021.

Composición

CUENTA	dic-2021			dic-2020			Variación	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	2.050.450.422	413.746.056	2.464.196.478	2.728.010.393	180.858.343	2.908.868.736	-444.672.258	-15%
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.992.909.755	0	1.992.909.755	2.697.650.665	0	2.697.650.665	-704.740.910	-26%
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	57.540.667	413.746.056	471.286.723	30.359.728	180.858.343	211.218.071	260.068.652	123%
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	2.050.450.422	413.746.056	2.464.196.478	2.728.010.393	180.858.343	2.908.868.736	-444.672.258	-15%
A corto plazo	1.992.909.755	0	1.992.909.755	2.697.650.665	0	2.697.650.665	-704.740.910	-26%
A largo plazo	57.540.667	413.746.056	471.286.723	30.359.728	180.858.343	211.218.071	260.068.652	123%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de Beneficios a los Empleados reflejado en el balance de la Entidad, alcanzó la suma a 31 de diciembre de 2021 de 2.464.196.478 representan una disminución absoluta de -\$444.672.258 y una variación porcentual del -15% con respecto al 2020 el cual se detalla a continuación:

22.1 Beneficio a empleados a corto plazo

Estos beneficios corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes del final del periodo. Estos beneficios laborales, se acumulan por el sistema de causación con cargo a resultados y se reconocen los saldos de las obligaciones laborales por salarios y prestaciones sociales constituidos al cierre de la vigencia, como causación a lo que tienen derecho como contraprestaciones económicas los empleados. Para la medición posterior se reconocen interés sobre las cesantías a los afiliados a fondos privados y Fondo Nacional del Ahorro.

CUENTAS	dic-2021
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.992.909.755
251102 - Cesantías	789.653.854
251103 - Intereses sobre cesantías	80.687.222
251104 - Vacaciones	638.869.726
251105 - Prima de vacaciones	435.848.879
251107 - Prima de navidad	379.401
251109 - Bonificaciones	34.974.473
251111 - Aportes a riesgos laborales	206.500
251122 - Aportes a fondos pensionales - empleador	4.758.600
251123 - Aportes a seguridad social en salud - empleador	3.371.100
251124 - Aportes a cajas de compensación familiar	4.160.000

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 2511, Beneficio a empleados a corto plazo, de las vigencias 2021-2020, presenta una variación porcentual del -26% y una variación absoluta de -\$704.740.910, originada principalmente en el pago de las liquidaciones de las prestaciones sociales (vacaciones en dinero, prima de vacaciones, bonificación de recreación, prima de navidad, cesantías y prima semestral) de 156 exservidores correspondiente a planta temporal y planta provisional.

Dichas liquidaciones se generaron con ocasión al concurso de méritos desarrollado por entidad a través de la convocatoria No. 819 de 2018, y a la creación de 80 nuevos empleos en la planta de personal de la entidad de carácter permanente, mediante Decreto No 189 de 2021.

22.2 Beneficio a empleados a largo plazo

Se registra como Beneficio a largo plazo el valor relacionado con el derecho adquirido por concepto de “Reconocimiento por Permanencia”. Este Beneficio se genera automáticamente al funcionario

que labore ininterrumpidamente por cinco (5) años consecutivos en la entidad y corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual y se cancela en 5 fracciones anuales durante los 5 años siguientes al otorgamiento el mismo.

En el mes de enero de 2022 se realizará el pago a sus funcionarios del beneficio otorgado por un valor total de \$ 57.540.667, clasificado como beneficios a empleados a largo plazo pasivo corriente.

Al cierre de la vigencia de 2021, se realiza reconocimiento de la obligación real con pago a largo plazo de aquellos funcionarios que cumplieron las condiciones para ser otorgado este beneficio y de los cuales la entidad debe realizar el respectivo pago en las 5 fracciones anuales. Así mismo, se realiza reconocimiento contable de forma anual de aquellos funcionarios que están prestando sus servicios y por tanto se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada hasta llegar a la obligación final y al tiempo requerido, es decir 5 años. Dado lo anterior, la SDMujer para realizar la mejor estimación por cada funcionario, a 31 de diciembre de 2021 tiene en cuenta las siguientes variables:

- Fecha de ingreso del empleado.
- Asignación Básica.
- Valor estimado del incremento salarial – IPC.
- Porcentaje de permanencia del personal.
- Tasa de mercado TES a 5 años.
- Valor del beneficio.
- Periodo de reconocimiento 5 fracciones anuales.

Una vez obtenidas las anteriores variables la SDMujer procede a realizar el cálculo por cada funcionario acorde con lo establecido en la Guía para la Estimación de Reconocimiento por permanencia, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad, mediante Carta Circular No. 75.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 2512, Beneficio a empleados a largo plazo, a 31 de diciembre de las vigencias 2021-2020, presenta una variación porcentual del 123% y una variación absoluta de \$260.068.652, originada principalmente por el reconocimiento de las servidoras y servidores que se encontraban con nombramiento en empleos de carácter temporal cuya vigencia culminó el 31 de mayo de 2021, en virtud de lo previsto en el Decreto 189 del 31 de mayo 2021 *“Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaria Distrital de la Mujer y se Dictan otras disposiciones”*, mediante el cual fueron creados ochenta (80) empleos de carácter permanente en la planta de empleos de la Secretaria Distrital de la Mujer, quienes venían ocupando esos empleos de carácter temporal, se vincularon nuevamente a los empleos creados mediante nombramientos provisionales. Por lo anterior, el pasado mes de junio del 2021, se nombraron en Provisionalidad a 72 servidoras y servidores, a quienes en virtud de las disposiciones sobre el reconocimiento por permanencia y la continuidad laboral para esos efectos, se encuentran incluidos dentro de la estimación del reconocimiento por permanencia, con la fecha en la cual tomaron posesión del empleo de carácter temporal.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

26.1 Cuentas de orden deudoras

Composición

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
83 - DEUDORAS DE CONTROL	3.557.338.089	1.427.994.554	2.129.343.535	149%
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	110.623.863	94.591.007	16.032.856	17%
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	3.446.714.226	1.333.403.547	2.113.310.679	158%
89 - DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-3.557.338.089	-1.427.994.554	-2.129.343.535	149%
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	-3.557.338.089	-1.427.994.554	-2.129.343.535	149%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre del grupo 83, de orden deudoras a 31 de diciembre de las vigencias 2021-2020, presenta una variación porcentual del 149% y una variación absoluta de \$2.129.343.535, originada principalmente en:

La cuenta 8315 **BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**. Valor que corresponde al retiro de bienes que se encuentran dañados y en estado inservible, está pendiente el destino final de estos bienes. Para la vigencia 2021 el incremento de esta cuenta se originó en el retiro de bienes acorde con lo establecido en la Resolución No.0661 del 02 de diciembre de 2021, por medio de la cual se autoriza y ordena la baja definitiva de los inventarios de la vigencia 2021, de la Secretaría Distrital de la Mujer de los bienes muebles devolutivos y su registro en cuentas de orden por valor de \$16.832.856.

La cuenta 8361 **RESPONSABILIDADES EN PROCESO**. Corresponde a la responsabilidad interna en proceso de investigación por retiro de bienes de consumo no legalizado o encontrado y responsabilidades fiscales en curso a servidores y exservidores. Para la vigencia 2021 el incremento obedece a la actualización de procesos de responsabilidad a servidores y exservidores acorde con el oficio con radicado No.170100-35418 del 17 de diciembre de 2021, suscrito por el Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, los cuales se detallan a continuación:

No. DE PROCESO	ESTADO	FECHA DE APERTURA	VALOR
1701000016-17	ACTIVO	9/02/2017	25.044.801
1701000305-17	ACTIVO	22/12/2017	781.690.123
1701000003-18	ACTIVO	10/01/2018	88.799.601



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

No. DE PROCESO	ESTADO	FECHA DE APERTURA	VALOR
1701000284-18	ACTIVO	20/11/2018	97.429.309
1701000285-18	ACTIVO	20/11/2018	52.150.097
1701000125-19	ACTIVO	12/06/2019	16.059.225
1701000002-20	ACTIVO	16/01/2020	73.891.050
1701000079-20	ACTIVO	28/09/2020	90.762.736
1701000107-20	ACTIVO	30/10/2020	8.000.000
1701000121-20	ACTIVO	30/10/2020	124.437.072
1701000138-20	ACTIVO	10/11/2020	20.906.667
1701000221-20	ACTIVO	4/12/2020	77.805.589
17010000007-21	ACTIVO	7/01/2021	74.661.590
17010000008-21	ACTIVO	7/01/2021	659.996.388
17010000030-21	ACTIVO	27/01/2021	20.150.000
17010000040-21	ACTIVO	3/02/2021	640.063.179
17010000159-21	ACTIVO	8/04/2021	20.491.963
17010000293-21	ACTIVO	29/06/2021	3.475.000
17010000307-21	ACTIVO	13/07/2021	75.600.000
17010000311-21	ACTIVO	19/07/2021	343.320.845
17010000319-21	ACTIVO	29/07/2021	68.347.601
17010000333-21	ACTIVO	25/08/2021	16.533.333
17010000400-21	ACTIVO	2/12/2021	4.131.770
TOTAL			3.383.747.939

Cifras expresadas en pesos colombianos

26.2 Cuentas de orden acreedoras

Composición

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
91 - PASIVOS CONTINGENTES	137.323.598	131.813.769	5.509.829	4%
93 - ACREEDORAS DE CONTROL	19.092.582.107	9.530.350.967	9.562.231.140	100%
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	1.484.061.021	1.696.207.726	-212.146.705	-13%
9390 - OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	17.608.521.086	7.834.143.241	9.774.377.845	125%

99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-19.229.905.705	-9.662.164.736	-9.567.740.969	99%
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-137.323.598	-131.813.769	-5.509.829	4%
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-19.092.582.107	-9.530.350.967	-9.562.231.140	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo 91 Pasivos Contingentes, presenta a 31 de diciembre un saldo de \$137.323.598 Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2021-2020, presenta una variación porcentual del 4% y una variación absoluta de \$5.509.829, originada por la actualización del contingente acorde con el reporte generado por el aplicativo SIPROJ cuya composición es la siguiente:

Demanda administrativo - laboral en contra de la entidad instaurada por la señora Ana Beatriz Navarrete, la cual calificada como una deuda posible con un cálculo de probabilidad del 28,02% de pérdida de la misma, y el proceso jurídico de la Sociedad ADA, la cual está calificada con una probabilidad de pérdida del 26,44%

A continuación, se detalla las demandas a 31 de diciembre 2021 a saber:

ID PROCESO	NO PROC	TIPO PROC	IDENT. DEMANDANTE	DEMANDANTE	TIPO FALLO 3	PRO-FINAL	CL OBL	VR FINAL CONTINGENTE
557740	2016-00331	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	41.561.492	NAVARRETE ANA BEATRIZ	Sin Fallo	28,02	POSIBLE	20.829.899
588207	2018-00191	CONTRACTUAL	8.001.674.944	SOCIEDAD ADA SA	Sin Fallo	26,44	POSIBLE	116.493.699
630234	2019-00358	NULIDAD	80.182.490	MORA DUARTE ALVARO LEONARDO	Sin Fallo	26,44	POSIBLE	-
682999	2021-00952	ACCIÓN DE TUTELA	52.518.754	ARBELAEZ GARZON SANDRA MILENA	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
683354	2021-00257	ACCIÓN DE TUTELA	38.888.207	VALENCIA MARTINEZ DENICE	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
685277	1-2021-20252	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	52.848.684	PEDRAZA BARRETO LUZ DARY	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
685423	2021-00799	ACCIÓN DE TUTELA	1.026.252.908	MENDEZ GACHARNA ANA MARÍA	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
686684	2021-584550	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL	52.848.684	PEDRAZA BARRETO LUZ DARY	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

ID PROCESO	NO PROC	TIPO PROC	IDENT. DEMANDANTE	DEMANDANTE	TIPO FALLO	PRO-FINAL	CL OBL	VR FINAL CONTINGENTE
687036	2021-01111	ACCIÓN DE TUTELA	19.342.528	PULIDO RIVERA JOSE ERNESTO	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
688165	2021-00210	ACCIÓN DE TUTELA	1.020.728.278	ACERO GARCIA ROSA VALENTINA	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
688464	2021-00320	ACCIÓN DE TUTELA	43.990.969	OSORIO OLGA LUCIA	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
688708	2021-01306	ACCIÓN DE TUTELA	79.895.644	JIMENEZ REYES MARCO	Sin Fallo	0	SIN OBLIGACION	-
								TOTAL VR FINAL CONTINGENTE
								137.323.598

Fuente: Sistema de proceso judiciales SIPROJ

El grupo **93 ACREEDORAS DE CONTROL**, presenta a 31 de diciembre de 2021 un saldo por valor de \$19.092.582.107 y está conformado por:

a) La cuenta 9308 Recursos Administrados en Nombre de Terceros. Corresponde a los bienes recibidos por la Secretaría al Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público – DADEP, mediante contratos de comodato, para el funcionamiento de las Casas de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres – CIO de las localidades de Fontibón, Engativá. A 31 de diciembre de 2021 presenta un saldo por valor de \$1.484.061.021. Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2021-2020, presenta una variación porcentual del -13% y una variación absoluta de -\$212.146.705, originada en el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación No 20211100087111 de fecha 26 de octubre de 2021, en el cual concluye... “*la medición posterior de los bienes clasificados en la categoría de Propiedades, planta y equipo corresponde al costo, menos la depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado, en efecto, el valor revaluado no ha sido definido como criterio de medición dentro del Marco Normativo expedido por la CGN para las entidades de gobierno*”.

ACTA DE ENTREGA O CONTRATO DE COMODATO	INMUEBLE	FECHA INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	SEDE CIO
28 DE 2013 DADEP	CRA 71 B 52 40	17 MAYO DE 2013	5 AÑOS	16/05/2023	ENGATIVA
6 DE 2016 DADEP	CALLE 21 A No 96 C 57	26 FEBRERO DE 2015	5 AÑOS	25/02/2025	FONTIBON

b) Las cuentas 9390 Otras cuentas acreedoras de control acreedoras presentan a 31 de diciembre de 2021 un saldo de \$17.608.521.086, correspondiente a las cuentas de control por ejecución presupuestal de los contratos celebrados por la entidad, que están en ejecución.

NOTA 27. NOTAS AL PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

Composición

Cuentas	dic-2021	dic-2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-4.990.040.824	-7.146.799.156	2.156.758.332	-30%
3105 - CAPITAL FISCAL	-1.582.889.105	-1.582.889.105	0	0%
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-5.556.582.775	-1.800.044.784	-3.756.537.991	209%
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	2.149.431.056	-3.763.865.267	5.913.296.323	-157%

Cifras expresadas en pesos colombianos

3105000 – CAPITAL FISCAL. Esta cuenta refleja un saldo de \$-1.582.889

310900 – RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES: Esta cuenta representa el valor del excedente del ejercicio de la vigencia anterior, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2021 es de -\$5.556.582.775.

311000 – RESULTADO DEL EJERCICIO. Esta cuenta refleja un saldo de \$2.149.431.056 representa el resultado de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en la vigencia 2021, y es la diferencia entre los ingresos y gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal.

La utilidad operacional generada se encuentra relacionada principalmente con los recursos entregados en administración que, con corte a 31 de diciembre de 2021, presentan un saldo sin amortizar al gasto por valor de \$1.751.519.078.

27.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

Cuentas	Otros	Movimiento Vigencia
3109 - Saldo inicial resultados de ejercicios anteriores		-1.800.044.784
3110 - Reclasificación del Resultado de la Vigencia Anterior		-3.763.865.267



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CUENTAS	Otros	Movimiento Vigencia
13 - AJUSTES POR CUENTAS POR COBRAR	1.641.678	1.641.678
1384 - Otras cuentas por cobrar	1.641.678	1.641.678
25 - AJUSTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.685.598	5.685.598
2511 – Beneficio a los empleados a corto plazo	5.685.598	5.685.598
SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	7.327.276	-5.556.582.775

Cifras expresadas en pesos colombianos

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos están conformados principalmente, por las operaciones interinstitucionales que corresponden a los fondos recibidos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión aprobados a la Secretaría para la vigencia fiscal 2021. Igualmente se registran los ingresos por transferencias, recuperación de cartera deteriorada y las variaciones de beneficios a empleados por la terminación del vínculo laboral.

A continuación, se detalla la conformación de los ingresos en forma comparativa, por cada uno de los conceptos que lo conforman, muestra la variación en pesos comparado con los del año inmediatamente anterior a saber:

Composición

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
4 - INGRESOS	91.702.072.522	48.301.297.856	43.400.774.666	90%
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	27.700.347	0	27.700.347	100%
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	91.319.691.440	48.201.989.792	43.117.701.648	89%
48 - OTROS INGRESOS	354.680.735	99.308.064	255.372.671	257%

Cifras expresadas en pesos colombianos

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CUENTAS	dic-2021	Part %	dic-2020	Variación	%
	Saldo Corte Vigencia		Saldo Corte Vigencia		
	Saldo Final		Saldo Final		
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	27.700.347	0,03%	0	27.700.347	100%
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	27.700.347	0,03%	0	27.700.347	100%
442807 - Bienes recibidos sin contraprestación	6.768.450	0,01%		6.768.450	100%
442808 - Donaciones	20.931.897	0,02%		20.931.897	100%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	91.319.691.440	99,96%	48.201.989.792	43.117.701.648	89%
4705 - FONDOS RECIBIDOS	91.315.400.682	99,96%	48.201.989.792	43.113.410.890	89%
470508 - Funcionamiento	19.873.590.060	21,76%	15.020.482.147	4.853.107.913	32%
470510 - Inversión	71.441.810.622	78,21%	33.181.507.645	38.260.302.977	115%
4720 - OPERACIONES DE ENLACE	4.290.758	0,00%	0	4.290.758	100%
472081 - Devoluciones de ingresos	4.290.758	0,00%		4.290.758	100%
TOTAL INGRESOS SIN CONTRAPRESTACIÓN	91.351.682.545	100%	48.201.989.792	43.149.692.753	90%

Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se detalla el comportamiento de los ingresos de transacciones sin contraprestación:

a) El grupo 44 Transferencias y Subvenciones, presenta una variación absoluta de \$27.700.347 y una variación porcentual del 100% originada en la suscripción de los acuerdos 368 y 690 de 2021 con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ACNUR, recibiendo transferencias de bienes sin contraprestación por valor de \$4.512.200 y \$2.256.250 respectivamente, por concepto de copas menstruales para la población de mujer migrantes refugiadas y mujeres de comunidades de acogida.

Adicionalmente, se suscribió el acuerdo de donación No. 039 de 2021, con la Fundación Antonio Restrepo Barco, recibiendo 11 computadores portátiles marca Acer con sus correspondientes maletines por valor de \$20.503.997, para apoyar el Sistema Distrital de Cuidado y el Acuerdo de Donación No.616 de 2021 con la Fundación Antonio Restrepo Barco, recibiendo 11 diademas multimedia para computadores.

b) El grupo 47 Operaciones Interinstitucionales, corresponden a la asignación de recursos sin contraprestación que recibe la entidad y que son destinados para atender los pagos de cuentas por pagar, relaciones de autorización y los gastos de funcionamiento e inversión.

En comparación con el año con el periodo anterior presenta una variación porcentual del 89% y una variación absoluta de \$43.117.701.648 en razón a la mayor asignación presupuestal para la vigencia 2021 establecida en el Decreto de liquidación No. 328 de 2020, pasando de una apropiación vigente en el año 2020 de \$56.095.678.400, a una apropiación vigente en el año 2021 de \$113.464.212.000.

28.2 Otros Ingresos

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
48 - OTROS INGRESOS	354.680.735	99.308.064	255.372.671	257%
4808 - INGRESOS DIVERSOS	346.422.748	99.308.064	247.114.684	249%
480815 - Fotocopias	94.711	0	94.711	100%
480826 - Recuperaciones	8.600.576	5.526.622	3.073.954	56%
480828 - Indemnizaciones	3.583.410	13.161.400	-9.577.990	-73%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
48 - OTROS INGRESOS	354.680.735	99.308.064	255.372.671	257%
4808 - INGRESOS DIVERSOS	346.422.748	99.308.064	247.114.684	249%
480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de	308.151.737	80.620.042	227.531.695	282%
480890 - Otros ingresos diversos	25.992.314	0	25.992.314	100%
4830 - REVERSIÓN DE LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO DE VALOR	8.257.987	0	8.257.987	100%
483002 - Cuentas por cobrar	8.257.987	0	8.257.987	100%

El grupo 48 Otros ingresos, su saldo obedece principalmente a las variaciones de los beneficios a empleados de largo plazo por terminación del vínculo laboral con ocasión al concurso de méritos desarrollado por entidad a través de la convocatoria No. 819 de 2018 y al Decreto 189 de 2021, Por medio del cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de la Mujer, aunado con el reconocimiento de la entrega gratuita de bienes muebles entre entes que conforma la entidad Contable Pública Bogotá - Secretaría de Cultura Recreación y Deporte, y la reversión de la Pérdida del Deterioro, por concepto de recuperación de cartera de vigencias anteriores de las EPS Compensar, Famisanar y Nueva EPS y por el cálculo del deterioro de la vigencia correspondiente a la Sociedad Ada.

NOTA 29. GASTOS

A continuación, se presenta la desagregación de los gastos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2021.

Composición

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5 - GASTOS	89.552.641.466	52.065.163.123	37.487.478.343	72%
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	20.176.679.738	15.025.526.344	5.151.153.394	34%
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	938.155.530	705.134.358	233.021.172	33%
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	68.343.659.910	36.257.981.157	32.085.678.753	88%
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	88.221.239	73.918.914	14.302.325	19%
58 - OTROS GASTOS	5.925.049	2.602.350	3.322.699	128%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Se presenta un detalle de los gastos clasificados por gastos de Administración, Deterioro, amortizaciones y depreciaciones; Gasto público social, Operaciones interinstitucionales y otros gastos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2021-2020, presenta unavariación porcentual del 72% y una variación absoluta de \$37.487.478.343, originada en:

29.1 Gastos de administración, de operación y de venta

Representa el 23% del total de los gastos con un saldo de \$20.176.679.738, comprende los gastos en nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y gastos generales de la vigencia 2021.

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	20.176.679.738	15.025.526.344	5.151.153.394	34%
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	20.176.679.738	15.025.526.344	5.151.153.394	34%
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	9.037.263.667	6.738.463.965	2.298.799.702	34%
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	2.555.778.498	1.684.624.300	871.154.198	52%
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	618.786.100	363.578.900	255.207.200	70%
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	4.577.592.465	2.923.648.167	1.653.944.298	57%
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	344.236.311	180.298.951	163.937.360	91%
5111 - GENERALES	3.042.778.697	3.134.676.061	-91.897.364	-3%
5120 - IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y TASAS	244.000	236.000	8.000	3%

Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se detallan las cuentas que conforman este concepto del gasto:

Sueldos y salarios

Representa el 45% del total de los gastos de administración por valor de \$9.037.263.667, el cual corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 34% y una variación absoluta de \$2.298.799.702 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 189 de 2021, en el cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 80 empleos de carácter permanente, aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital.

Contribuciones efectivas

Corresponde al beneficio de los empleados por concepto de aportes de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y caja de compensación familiar, pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Representa el 13% del total de los gastos de Administración por valor de \$2.555.778.498. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 52% y una variación absoluta de \$871.154.198 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 189 de 2021 en el cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 80 empleos de carácter permanente, aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital.

Aportes de nomina

La cuenta aportes sobre la nómina refleja un saldo de \$618.786.100, que representa el 3% del total de los gastos de administración, corresponde a los aportes parafiscales y contribuciones efectivas pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Hacen parte de esta los aportes al ICBF, SENA, ESAP, y aporte a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 70% y una variación absoluta de \$255.207.200 ocasionada por lo establecido en el Decreto No. 189 de 2021, en el cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 80 empleos de carácter permanente, aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital.

Prestaciones sociales

La cuenta prestaciones sociales refleja un saldo de \$4.577.592.465 que representa el 23% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores generados por concepto de prestaciones sociales liquidadas de conformidad con las normas legales aplicables sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 57% y una variación absoluta de \$1.653.944.298 ocasionada por lo establecido en el Decreto No. 189 de 2021, en el cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 80 empleos de carácter permanente, aunado con los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital.

Gastos de personal diversos

La cuenta gastos de personal diversos refleja un saldo de \$344.236.311 que representa el 2% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores cancelados por concepto de bienestar social a los funcionarios de la Entidad de las nóminas permanente y provisionales, al igual que el cálculo del beneficio a los empleados a largo plazo para la vigencia 2021. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 91% y una variación absoluta de \$163.937.360 originada en las causaciones efectuadas por los contratos No. 376 de 2020 y 542 de 2021, cuyo objeto es: *“Prestar servicios para desarrollar las actividades contempladas dentro del plan de bienestar e incentivos de la Secretaría Distrital de la Mujer”*.

Gastos generales

La cuenta gastos generales asciende a \$3.042.778.697, que representa el 15% del total de los gastos de administración, incluye el valor de las erogaciones necesarias para el desarrollo normal de las operaciones realizadas por la Secretaría en desarrollo de su objeto social.

Se detalla a continuación los conceptos que la integran:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

5111	GENERALES	3.042.778.697
511113	Vigilancia y seguridad	79.879.581
511114	Materiales y suministros	77.768.950
511115	Mantenimiento	45.686.768
511117	Servicios públicos	54.067.049
511118	Arrendamiento Operativo	1.327.158.045
511123	Comunicaciones y transporte	227.345.656
511125	Seguros generales	331.326.740
511146	Combustibles y lubricantes	15.772.404
511149	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	137.860.623
511165	Intangibles	9.542.000
511179	Honorarios	660.932.441
511180	Servicios	75.438.440

Cifras expresadas en pesos colombianos

Gastos impuestos, contribuciones y tasas

El saldo corresponde al pago realizado por concepto de tasa de semaforización y asciende a \$244.000 tasa establecida por ley.

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Comprende los gastos registrados por las estimaciones realizadas por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar, las amortizaciones a las licencias adquiridas y en uso de la Secretaría y la depreciación calculada para la vigencia 2021 de los bienes de propiedad, planta y equipo. El saldo de la cuenta del gasto asciende a \$938.155.530, que representa el 2% del gasto.

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	938.155.530	705.134.358	233.021.172	33%
DETERIORO	91.738.070	4.184.075	87.553.995	2093%
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	38.818.158	4.184.075	34.634.083	828%
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	1.399.912		1.399.912	100%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	938.155.530	705.134.358	233.021.172	33%
DETERIORO	91.738.070	4.184.075	87.553.995	2093%
5357 - DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES	51.520.000		51.520.000	100%
DEPRECIACIÓN	298.541.100	380.132.624	-81.591.524	-21%
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	298.541.100	380.132.624	-81.591.524	-21%
AMORTIZACIÓN	547.876.360	320.817.659	227.058.701	71%
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	547.876.360	320.817.659	227.058.701	71%

Cifras expresadas en pesos colombianos

29.4 Gasto público social

Este grupo refleja un saldo de \$68.343.659.910, que representa el 88% del total de los gastos.

Desarrollo comunitario: Corresponde a las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de inversión, para el desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos; En esta cuenta se refleja la ejecución de compromisos adquiridos en el año 2021, está conformado por los siguientes conceptos:

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	68.343.659.910	36.257.981.157	32.085.678.753	88%
5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	68.343.659.910	36.257.981.157	32.085.678.753	88%
550701 - Sueldos y salarios	1.447.730.270	3.595.873.152	-2.148.142.882	-60%
550703 - Contribuciones efectivas	496.284.965	816.281.800	-319.996.835	-39%
550704 - Aportes sobre la nómina	157.225.500	167.984.000	-10.758.500	-6%
550705 - Generales	1.314.920.280	285.420.028	1.029.500.252	361%
550706 - Asignación de bienes y servicios	64.060.962.803	29.619.190.053	34.441.772.750	116%
550707 - Prestaciones Sociales	843.807.778	1.572.428.718	-728.620.940	-46%
550708 - Gastos de personal diversos	22.728.314	200.803.406	-178.075.092	-89%

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social refleja una variación porcentual del 88 % y absoluta de \$32.085.678.753, en razón a la mayor asignación presupuestal para la vigencia 2021 establecida en el Decreto de liquidación No. 328 de 2020, pasando de una apropiación vigente en el año 2020 de \$56.095.678.400, a una apropiación vigente en el año 2021 de \$113.464.212.000; dichos recursos se ejecutan principalmente a través de los siguientes proyectos de inversión:

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a diciembre 2021
7734	Fortalecimiento a la Implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	19.402.044.965
7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	11.845.867.279
7662	Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	8.003.185.776
7672	Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	5.273.315.913
7768	Levantamiento y análisis de información para la garantía de los derechos de las mujeres	4.588.314.744
7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	4.505.771.825
7671	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá D.C.	4.279.992.410
7738	Implementación de políticas públicas lideradas por la secretaria de la mujer y transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá	2.984.296.845
TOTAL		60.882.789.757

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informe de ejecución presupuestal de la vigencia 2021

A continuación, se presenta una relación de los gastos más significativos por proveedores:

NIT	TERCERO	SALDO 2021
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP	10.455.150.766
900.555.513	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	1.792.815.300
901.404.522	UNION TEMPORAL ESTRATEGIA PROSPERIDAD	1.595.180.454
900.085.682	CORPORACION ORIENTAR PARA CRECER	1.440.915.447
830.039.387	INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA	1.117.810.070
830.078.025	DOUGLAS TRADE S A S	1.062.571.651
901.519.925	UT MUJERES DIVERSAS	1.043.605.399
901.404.526	UNION TEMPORAL AMARU 2020	1.014.467.365
891.801.317	COBASEC LIMITADA	963.219.790
830.018.406	CORPORACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ETNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	949.794.827
899.999.063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	546.666.690
901.404.064	UNION TEMPORAL CASA SOCIAL	445.749.548
901.510.988	UNIÓN TEMPORAL ESTRATEGIA PROSPERIDAD - A	382.082.727
901.510.595	UNION TEMPORAL AMARU 2023	356.415.416
800.146.077	ASEOS COLOMBIANOS ASEOCOLBA S.A.	303.753.055
900.278.018	SAUCO TECHNOLOGIES SAS	183.584.280
900.229.503	SERVICIOS DE ASEO CAFETERIA Y MANTENIMIENTO INSTITUCIONAL OUTSOURCING SEASIN LIMITADA	183.580.868
860.403.137	ORGANIZACION DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I.	168.308.862
901.448.196	UNIÓN TEMPORAL 4T	146.734.011



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

NIT	TERCERO	SALDO 2021
899.999.230	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	135.000.000
900.470.772	TRANSPORTES CSC S.A.S	86.687.948
901.530.322	CONSORCIO BETA GROUP INCAP	78.104.643
900.622.405	KAPITAL GROUP SAS	71.083.807
860.024.301	INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION	48.756.448
TOTAL		24.572.039.372

Por concepto de gastos por contratos de prestación de servicios, asciende a \$38.410.005.620

Por otro lado, las subcuentas 550701 Sueldos y salarios, 550703 Contribuciones efectivas, 550704 Aportes sobre la nómina y 550707 Prestaciones sociales presentan una variación negativa originada por lo establecido en el Decreto No. 189 de 2021, en el cual se modifica la planta de la Secretaría de la Mujer, creando 80 empleos de carácter permanente.

29.6 Operaciones interinstitucionales

Este grupo refleja un saldo de \$88.221.239 que representa el 0,1% del total de los gastos y está conformado por los recaudos que realiza la Dirección Distrital de Hacienda, a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer.

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	88.221.239	73.918.914	14.302.325	19%
5720 - OPERACIONES DE ENLACE	88.221.239	73.918.914	14.302.325	19%
572080 - Recaudos	88.221.239	73.918.914	14.302.325	19%

Cifras expresadas en pesos colombianos

En comparación con el año con el periodo anterior, la cuenta 5720 Operaciones de Enlace, presenta una variación porcentual del 19% y una variación absoluta de \$14.303.325, producto de las consignaciones efectuadas por las diferentes entidades promotoras de salud durante la vigencia 2021.

29.7 Otros gastos

CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
5890 - GASTOS DIVERSOS	5.925.049	2.602.350	3.322.699	128%
CUENTAS	dic-2021	dic-2020	Variación	%
	Saldo Final	Saldo Final		
589017 - Pérdidas en siniestros	3.134.095	171.350	2.962.745	1729%
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	872.410		872.410	100%
589090 - Otros gastos diversos	1.918.544	2.431.000	-512.456	-21%

Cifras expresadas en pesos colombianos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

Corresponde a otros gastos en que incurre la Secretaría, los cuales ascienden a la suma de \$ 5.925.049, generados principalmente por la baja en cuenta de bienes muebles, por concepto de pérdidas en siniestros y pérdida por baja en cuentas de activos no financieros.

DIANA RODRIGUEZ FRANCO

CC No. 52.716.626

Secretaría Distrital de la Mujer

ANA ROCIO MURCIA GOMEZ

CC No. 52.157.768

Directora de Gestión Administrativa
y Financiera

AMANDA MARTINEZ ARIAS

CC No. 52.366.455

Profesional Especializado Código Grado
27

TP No. 9123-T